

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Director Financiero Dr. José Alirio Salinas Bustos y Dra. Nancy Arias Rodríguez, Contadora de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento del numeral 37, Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y Resoluciones 356 de 2022 y 261 de 2023, de conformidad con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación proceden a publicar por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 en la página WEB de la Entidad www.Superservicios.gov.co, sección: nuestra entidad/Planeación, presupuesto e informes/[estados financieros](#) la siguiente información:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación información Financiera
- Anexos Estados Financieros


ALVARO GOMEZ COLMENARES
Director Financiero (e)


NANCY ARIAS RODRIGUEZ
Contadora TP-164748

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL - COMPARATIVO
DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras expresadas en pesos \$)

Código	ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023		Código	PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023
1 ACTIVO										
	ACTIVO CORRIENTE		320.337.951.023	394.872.598.683			PASIVO CORRIENTE		134.213.600.027	110.414.303.930
11	Efectivo y equivalentes al efectivo		49.191.948.428	39.612.524.717		24	Cuentas por Pagar		100.737.801.834	97.565.443.770
1105	Caja		0	0		2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		1.112.472.299	4.215.104.016
1110	Depósitos en instituciones financieras		49.191.948.428	39.612.524.717		2407	Recursos a favor de terceros		37.642.047.881	35.893.337.841
12	Inversiones e instrumentos derivados		0	0		2424	Descuentos de nómina		35.706.255	11.672.308
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo		0	0		2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.399.013.290	1.094.105.293
13	Cuentas por cobrar		49.444.205.669	22.229.976.184		2440	Impuestos, contribuciones y tasas		0	0
1311	Ingresos no tributarios		48.502.452.163	20.936.514.953		2460	Créditos judiciales		50.572.964.960	2.824.317.045
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad		434.749.645	434.749.645		2490	Otras cuentas por pagar		9.975.597.149	53.526.907.267
1384	Otras cuentas por cobrar		507.003.860	858.711.585		25	Beneficios a los empleados		11.447.384.660	9.848.860.160
15	inventarios		1.637.435	1.637.435		2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		11.447.384.660	9.848.860.160
1530	En poder de terceros		1.637.435	1.637.435		27	Provisiones		3.000.000.000	3.000.000.000
19	Otros activos		221.700.159.491	333.028.460.346		2701	Litigios y demandas		3.000.000.000	3.000.000.000
1904	Plan de activos para beneficios posempleo		170.648.360.734	243.863.012.042		29	Otros Pasivos		19.028.413.534	0
1906	Avances y anticipos entregados		0	0		2903	Depositos recibidos en garantía		19.028.413.534	0
1908	Recursos entregados en administración		51.051.798.757	89.165.448.305		2910	Ingresos recibidos por anticipado		0	0
	ACTIVO NO CORRIENTE		185.351.165.837	69.274.617.866			PASIVO NO CORRIENTE		1.901.920.770.703	2.005.920.149.056
13	Cuentas por cobrar		133.227.488.619	15.461.074.548		25	Beneficios a los empleados		1.807.139.006.801	1.998.603.590.379
1311	Ingresos no tributarios		387.371.450.109	28.057.497.992		2514	Beneficios Posempleo-Pensiones		1.807.139.006.801	1.998.603.590.379
1384	Otras cuentas por cobrar		577.440	577.440		27	Provisiones		94.781.763.902	7.316.558.677
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)		-254.144.538.930	-12.597.000.884		2701	Litigios y demandas		94.781.763.902	7.316.558.677
16	Propiedades, planta y equipo		45.156.069.675	47.671.273.500			TOTAL PASIVO		2.036.134.370.730	2.116.334.452.986
1605	Terrenos		8.961.951.599	8.961.951.599						
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		0	0						
1640	Edificaciones		31.981.474.559	33.056.543.211						
1655	Maquinaria y equipo		2.362.000	2.362.000						
1660	Equipo medico y científico		10.493.000	10.493.000						
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		977.833.167	986.633.167						
1670	Equipos de comunicación y computación		16.549.009.164	15.073.896.273						
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		1.200.178.994	1.280.584.994						
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-14.527.232.809	-11.701.190.744						
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)		0	0						
19	Otros activos		6.967.607.543	6.142.269.817			TOTAL PATRIMONIO		-1.530.445.253.871	-1.652.187.236.438
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		2.260.000.057	1.081.318.273						
1970	Activos Intangibles		11.959.686.886	11.571.932.175						
1975	Amortización acumulada de activos intangibles(CR)		-7.252.078.400	-6.510.980.631						
			0							
	TOTAL ACTIVO		505.689.116.859	464.147.216.548			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		505.689.116.859	464.147.216.548
Código	CUENTAS DE ORDEN		DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023		Código	CUENTAS DE ORDEN		DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS										
81	Activos Contingentes		139.419.655.620	565.883.634.996		91	Pasivos Contingentes		320.500.538.427	614.058.328.600
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		663.446.126	699.787.166		9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		320.500.538.427	614.058.328.600
8190	Otros activos contingentes		138.756.209.494	565.183.847.830		93	Acreedoras de Control		10.584.080.691	5.150.906.393
83	Deudoras de control		7.112.363.763	6.831.699.500		9306	Bienes recibidos en custodia		9.989.880.691	5.150.906.393
8315	Bienes y derechos retirados de los activos		7.112.363.763	6.831.699.500		9325	Bienes aprehendidos o incautados		584.200.000	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-146.532.019.383	-572.715.334.496		9390	Otras cuentas acreedoras de control		0	0
						99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-331.084.619.118	-619.209.234.993

FIRMA/REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Dr. YANOD MARQUEZ ALDANA
IDENTIFICACIÓN CC. 11.307.559
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

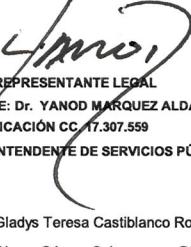
revisó: Gladys Teresita Castiblanco Rodríguez - Secretaria General
 Alvaro Gómez Colmenares- Director Financiero (e)
 Jhonn Vicente Cuadros Cuadros- Jefe Oficina Asesora Jurídica

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: Dra. NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 164748 - T



Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESTADO DE RESULTADOS - COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras expresadas en pesos \$)				
CÓDIGO	CUENTAS	NOTA	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
4	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		770.326.251.150	412.808.088.805
41	INGRESOS FISCALES		624.098.638.674	245.454.841.972
4110	No tributarios contribuciones		624.896.055.403	245.651.121.972
4195	Devoluciones y descuentos (DB)		-797.416.729	-196.280.000
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		120.913.042.926	112.922.963.490
4705	Fondos recibidos		120.913.042.926	112.922.963.490
4720	Operaciones de enlace		0	0
48	OTROS INGRESOS		25.314.569.550	54.430.283.343
4802	Financieros		19.075.114.518	570.529.045
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor		3.014.018.361	4.673.206.135
4831	Reversión de provisiones		3.225.436.671	49.186.548.163
5	GASTOS OPERACIONALES		609.736.437.709	182.245.332.229
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		191.656.750.287	167.421.930.328
5101	Sueldos y salarios		67.441.941.524	60.747.141.469
5103	Contribuciones efectivas		17.897.210.311	15.766.550.706
5104	Aportes sobre la nómina		3.800.751.600	3.385.639.800
5107	Prestaciones sociales		25.787.164.518	24.167.731.587
5108	Gastos de personal diversos		180.940.373	77.145.064
5111	Generales		75.574.722.173	62.512.652.315
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		974.019.788	765.069.387
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		404.346.014.863	14.686.161.758
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		244.561.556.407	616.037.926
5351	Deterioro de la propiedad planta y equipo		0	0
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		3.052.222.358	2.513.065.784
5366	Amortización de activos intangibles		741.097.769	525.812.167
5368	Provisión Litigios y Demandas		155.991.138.330	11.031.245.882
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0	0
5423	Otras transferencias		0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		9.775.979	73.881.991
5705	Funcionamiento		0	0
5720	Operaciones de enlace		9.775.979	73.881.991
58	OTROS GASTOS		13.723.896.579	63.358.152
5802	Comisiones		13.723.896.579	63.358.152
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		160.589.813.441	230.562.756.576
4	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION		4.595.555.503	721.357.431
48	OTROS INGRESOS		4.595.555.503	721.357.431
4808	Ingresos diversos		4.595.555.503	721.357.431
5	GASTOS NO OPERACIONALES		43.443.386.377	22.200.070.633
58	OTROS GASTOS		43.443.386.377	22.200.070.633
5804	Financieros		58.894.241	93.506.564
5890	Gastos diversos		32.184.455.019	18.230.274.636
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		11.200.037.117	3.876.289.433
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		-38.847.830.874	-21.478.713.202
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		121.741.982.567	209.084.043.374
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		121.741.982.567	209.084.043.374


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Dr. YANOD MARQUEZ ALDANA
IDENTIFICACIÓN CC: 17.307.559
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: Dra. NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN CC: 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 164748 - T

revisó: Gladys Teresa Castiblanco Rodríguez - Secretaria General 

Alvaro Gómez Colmenares- Director Financiero (e)
Jhonn Vicente Cuadros Cuadros- Jefe Oficina Asesora Jurídica



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos \$)**

Código	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Vigencia Actual 2024	Vigencia Anterior 2023	Variación Patrimonial
3	Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre		-1.530.445.253.871	-1.652.187.236.438	
	Variación Patrimonial durante el año 2023				121.741.982.567
3105	CAPITAL FISCAL		30.931.602.649,59	30.931.602.649,59	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.683.118.839.088	-1.892.202.882.462	209.084.043.374
310901	Utilidad o excedentes acumulados		265.793.350.685,36	56.709.307.311,28	209.084.043.374
310902	Pérdidas o déficits acumulados	27	- 1.948.912.189.773,18	- 1.948.912.189.773,18	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		121.741.982.567	209.084.043.374	-87.342.060.807
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	27	121.741.982.567,34	209.084.043.374,08	-87.342.060.807
311002	Pérdida o déficit del ejercicio		0	0,00	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Dr. YANOD MARQUEZ ALDANA
IDENTIFICACIÓN CC. 17.307.559

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

revisó: Gladys Teresa Castiblanco Rodriguez - Secretaria General *GTC*

Alvaro Gómez Colmenares- Director Financiero (e) *AGC*

Jhonn Vicente Cuadros Cuadros- Jefe Oficina Asesora Jurídica *JVC*

FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE: Dra. NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 164748 - T



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**



Página 1 de 126

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
DICIEMBRE 31 DE 2024**

BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

Bogotá, febrero 2025

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1. Identificación y Funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	11
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.3. Correcciones contables	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	13
5.1. Depósitos en instituciones financieras	24
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	29
No aplica.....	29
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	29
7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	30
7.2. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por cobrar.....	34

7.3.	Otras cuentas por cobrar	35
7.4.	Deterioro Cuentas por cobrar	38
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	40
NOTA 9. INVENTARIOS	41
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles	43
10.1	Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo	49
10.2.	Baja en cuentas.....	50
10.4.	Revelaciones adicionales	51
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	54
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	54
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	54
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	54
14.1.	Detalle saldos y movimientos	55
14.2.	Revelaciones adicionales	65
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	66
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	66
16.1.	Plan de activos para beneficios posemplo.....	67
16.2.	Bienes y servicios pagados por anticipado	67
16.3.	Avances y anticipos entregados	67
16.4.	Recursos entregados en administración.....	67
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	69
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	69
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	69
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	69
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	69
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	73
22.1.	Beneficios a empleados a corto plazo	74
22.2.	Beneficios posemplo - pensiones.....	90
NOTA 23. PROVISIONES	94

23.1.	Litigios.....	96
NOTA 24. OTROS PASIVOS		98
24.1.	Depósitos recibidos en garantía	98
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		99
25.1.	Activos contingentes Litigios	99
25.2.	Pasivos contingentes Litigios	101
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....		103
26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	103
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	105
NOTA 27. PATRIMONIO		106
NOTA 28. INGRESOS.....		107
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	107
28.2	Otros Ingresos	110
NOTA 29. GASTOS.....		113
29.1.	De administración y operación	113
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	120
29.3.	Operaciones interinstitucionales	121
29.4.	Otros Gastos	122
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS		124
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....		124
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE		124
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....		124
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA		125
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		125
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES		125
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....		125

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, (en adelante Superservicios), es una entidad con rango constitucional conforme al artículo 370 de la Constitución Política de 1991. Por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Su creación legal, naturaleza, principios y funciones están señaladas en la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial y se encuentra adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

- **MISIÓN** Garantizar que los servicios públicos domiciliarios se presten con calidad, eficiencia y sostenibilidad, para mejorar la vida de la ciudadanía.
- **VISIÓN** En 2030 ser una entidad referente por su efectiva gestión en la garantía de la prestación, innovación y democratización de los servicios públicos domiciliarios.

Objetivos Estratégicos

- 1.** Generar y gestionar conocimiento para incidir en la política pública sectorial y la regulación.
- 2.** Liderar la profundización de la democratización del acceso al agua potable y saneamiento básico, a través de la formulación de la política y la inspección, vigilancia y control.
- 3.** Contribuir a la calidad, confiabilidad y seguridad del sistema energético mediante las acciones de inspección, vigilancia y control y al desarrollo e implementación de estrategias en el marco de la transición energética.
- 4.** Gestionar soluciones a las problemáticas en servicios públicos domiciliarios en articulación con los ciudadanos en sus territorios.
- 5.** Potencializar los procesos de apoyo de la entidad para fortalecer la gestión institucional y la creación de valor público

El domicilio de la oficina principal de la Superservicios es Bogotá – Colombia, Carrera 18 No. 84 – 35.

La Superservicios, dentro de sus Sistema de Gestión y mejora SIGME, cuenta con una política anti soborno con la cual se compromete a ser una entidad con cero tolerancias ante el soborno, cuya garantía se da a través del fortalecimiento de buenas prácticas institucionales.

La función de cumplimiento anti soborno es independiente a las actividades institucionales.

La estructura de la Superservicios fue modificada mediante el Decreto 1369 de 2020, en el siguiente organigrama se presenta las principales dependencias de la entidad:

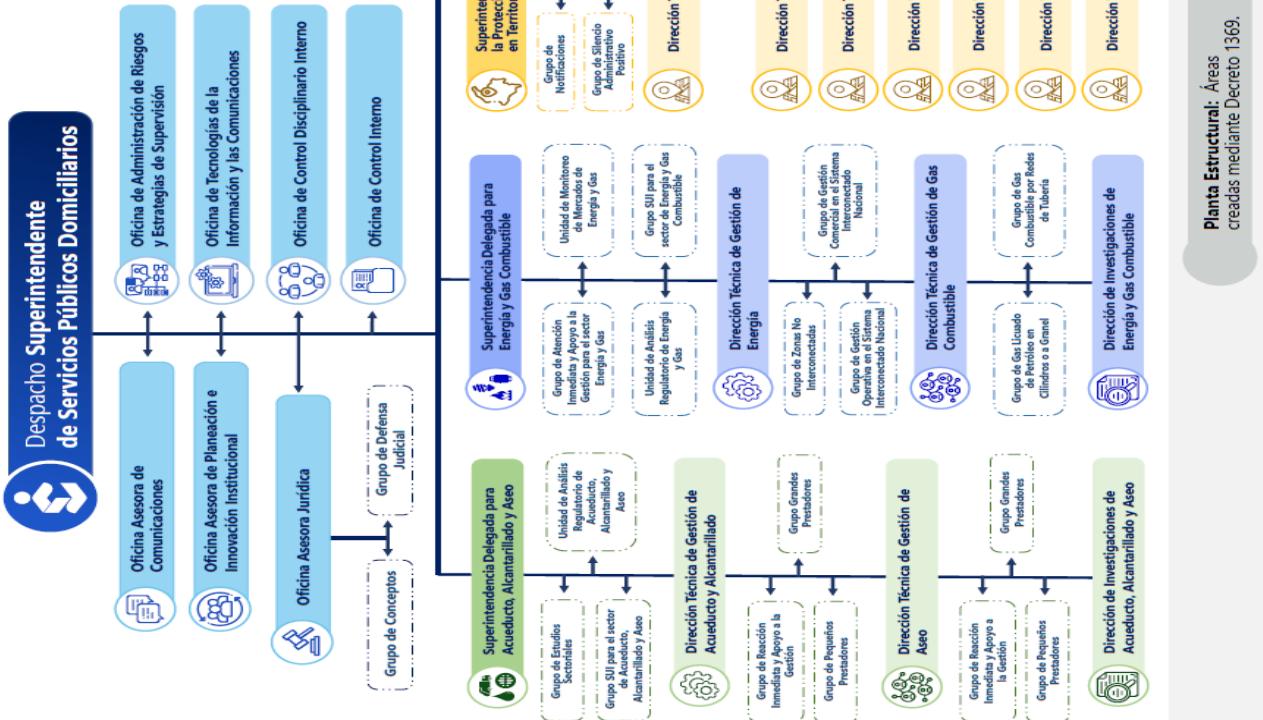


Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

Página 7 de 126

Organigramma

Decreto 1369 de 2020



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera presentada ha sido preparada de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Para la presentación de la información contable, la Superservicios registra y revela los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública RCP, el Manual de políticas y procedimientos de la entidad y adopta políticas internas de acuerdo con el cometido estatal de la Superservicios, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la administración.

Los grupos o dependencias que producen insumos para el proceso contable informan a través de los documentos y soportes idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporados al proceso contable en tiempo real y con las características específicas para que la información sea canalizada y procesada adecuadamente.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las presentes Notas a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Los Estados Financieros fueron aprobados por el Representante Legal de la Superservicios y la contadora, quienes se encuentran en ejercicio de sus funciones en el momento del cierre contable.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Superservicios no es una entidad agregadora, sin embargo, atendiendo los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación (Concepto CGN No. 20231110014821 del 30 mayo 2023 y 20221120059301 del 13 octubre 2022) para la vigencia 2023 se incorpora en

los Estados Financieros información del Patrimonio Autónomo denominado Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P.-FONECA, “*el cual, atenderá la gestión y pago del pasivo pensional y prestacional asociado, asumido por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, en los términos del Decreto 042 de 2020”.

La Superservicios prepara su contabilidad de manera electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, de acuerdo con lo establecido en Decreto 2674 de 2012 y sus modificaciones; quien administra y custodia la información registrada en el sistema, es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público además es el responsable de las copias de seguridad y para ello ha diseñado un modelo de contingencia, que en el evento en que el sitio principal de SIIF Nación falle, se pueda recurrir a un sitio alterno, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio.

La Superservicios cuenta con aplicativos complementarios tales como:

- **SIGEP:** herramienta que permite realizar el proceso de liquidación de la nómina en materia laboral. Este sistema permite registrar cada una de las novedades de personal, liquidación de salarios y demás prestaciones de los empleados; así mismo, liquida todos los beneficios a los empleados a corto plazo, información que provee a contabilidad y está relacionada con los beneficios a los empleados a corto plazo.
- **Contribuciones y cuentas por cobrar:** Aplicativo que es administrado por el grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar, el propósito es liquidar la contribución especial de los prestadores de servicios públicos, sujetos a la inspección, vigilancia y control de la Superservicios, así mismo se pueden registrar y controlar todos los movimientos contables por concepto de contribución especial y multas. La información que provee a contabilidad es el reporte detallado de cada una de las obligaciones con los saldos por tercero y al corte de cada mes.
- **Apoteosys:** Permite administrar y controlar los inventarios de la Superservicios, (tangibles e intangibles). La información que provee a contabilidad corresponde al inventario de todos los bienes de propiedad de la Superservicios.
- **Ekogui:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, cuyo propósito es gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los Reportes pre definidos de procesos judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites

arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo a su calificación.

Los mismos deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en SIIF Nación II los procesos necesarios para efectos de control y registros del total de las transacciones.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo y valor de la transacción, como se explica en las políticas contables de la entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El juego completo de Estados Financieros se presenta en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación de la entidad. Así mismo estas cifras se redondean a la unidad de un peso más cercana. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio. En términos generales, se considera como material toda partida que represente el 0,1% del total de los activos, pasivos, patrimonio, gastos, costos o cuentas de orden.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Superservicios no realiza operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Superservicios no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

En los Estados financieros de la Superservicios a 31 de diciembre de 2024, se presentan aspectos adicionales a revelar como es la incorporación de la cartera correspondiente al Fondo Empresarial por lo que se hizo el reconocimiento de multas según concepto CGN 20241100015781 y de la contribución adicional según concepto CGN 20241100017151.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que la entidad realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables serán mencionados más adelante en los casos que aplique.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos económicos analizados. La incertidumbre sobre supuestos y estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que podrían afectar el valor de activos o pasivos.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto significativo para la preparación de los Estados Financieros:

3.2.1. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro, la entidad utiliza su juicio profesional para determinar los factores que inciden en el cálculo del deterioro de la cartera, evaluando la existencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Al final del periodo contable se verifica si existen indicios de deterioro.

La información sobre el valor en libros del deterioro es presentada en la nota 7.

3.2.2. Propiedad Planta y equipo

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de potencial de servicio.

La Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RANGO DE VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de oficina	Entre 8 y 10 años
Equipo de comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipo de computación	Entre 3 y 5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 y 8 años

3.2.3. Activos Intangibles

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.

3.2.4. Provisiones de Litigios

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3.3. *Correcciones contables*

Durante la vigencia 2024, la Superservicios, no efectuó ajustes de periodos anteriores que afectaran la información contable.

3.4. *Riesgos asociados a los instrumentos financieros*

No aplica

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Política de gestión: En cumplimiento del marco legal de la Ley 1450 de 2011 Art. 261, mediante la cual se crea la cuenta única nacional - CUN, los recursos recibidos por la Superservicios, que son parte integral del presupuesto general de la nación, deben ser

trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), quien administrará estos recursos por encargo y con el propósito de realizar el pago de obligaciones a través del aplicativo SIIF Nación II. Al finalizar el periodo mensual su saldo debe ser conciliado con la cuenta contable.

La responsabilidad del recaudo y ejecución presupuestal continúan en cabeza de la Superservicios, entendiendo además que estos recursos siguen conservando la naturaleza, propiedad y fines de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios.

Así las cosas, el grupo de tesorería, debe manejar una información confiable del manejo de los recursos recaudados, que refleje la realidad de lo que se dispone en el CUN, y estimar el saldo disponible a trasladar a la misma.

➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Superservicios en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación:

- Liquidaciones de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
- Por concepto de Contribución adicional, el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, creó la contribución adicional para el fortalecimiento del Fondo Empresarial, cuyas reglas aplicables son las mismas del artículo 85 de la Ley 142 de 1994. La contribución adicional fue declarada inexistente por la Corte Constitucional, en este sentido solo fueron liquidadas para las vigencias 2020 y 2021.
- Por concepto de Multas. El legislador mediante la Ley 812 de 2003, facultó a la Superservicios para constituir un Fondo Empresarial como patrimonio autónomo, el cual ha sido ratificado por las Leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019.

En virtud de lo anterior los ingresos por concepto de contribución adicional y multas, son trasladados al Fondo Empresarial.

- Responsabilidades fiscales Sanciones pecuniarias impuestas a exfuncionarios de la Superservicios o funcionarios que no suscriban compromiso de pago y adeudan la obligación con ocasión de procesos disciplinarios. La entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que ocurre y sea aprobado en el comité respectivo.
- Pago por cuenta de terceros: Las incapacidades (mayores de tres días) que generen los funcionarios.
- Otras Cuentas por Cobrar: Corresponde a ingresos provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas, la entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que se origine el derecho.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las contribuciones y las transferencias.

Se reconoce como cartera normal, la compuesta por las obligaciones que son claras, expresas, actualmente exigibles y que son cobrables a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo, es decir, son aquellas obligaciones que no están siendo objeto de litigio en sede judicial, o aquellas que siendo cobrables se rigen por otros procedimientos por estar inmersas en procesos especiales tales como: acuerdos de reestructuración, liquidación voluntaria o forzosa administrativa, entre otros.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Corresponde al valor del título ejecutivo, documento que contiene una obligación dineraria clara, expresa, actualmente exigible y debidamente ejecutoriada a favor de la Superservicios, Fondo Empresarial y Dirección del Tesoro Nacional, susceptible de ser ejecutada por la jurisdicción coactiva.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar: las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

➤ Propiedad, planta y equipo

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y controlados por la Superservicios, los cuales son objeto de uso en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- Los terrenos sobre los que se construyan las PPyE se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

CRITERIO	CUANTÍA	MATERIALIDAD	TRATAMIENTO
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo y se depreciará de acuerdo con la política contable.
Costo Menor a	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo

Bienes Sujetos a Control Administrativo: Los bienes tangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

Método de Depreciación utilizado por la Superservicios

La Superservicios aplicara el método de LÍNEA RECTA, el cual consiste en prorratear o distribuir el costo del activo en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

Vida Útil

La Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RANGO DE VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de oficina	Entre 8 y 10 años
Equipo de comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipo de computación	Entre 3 y 5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 y 8 años

➤ Activos Intangibles

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

- a) Licencias
- b) Software (Adquiridos y Desarrollados)

La Superservicios planifica y gestiona eficazmente sus recursos intangibles para responder oportunamente a los requerimientos de información de nuestros usuarios internos y externos en tiempo real.

La gestión de los recursos intangibles responde a la plataforma estratégica de la entidad.

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento estará sujeto a que le permita a la Superservicios tener el control, se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y pueda realizar mediciones fiables.

Adquiridos a través de una transacción sin contraprestación

Esto sucede cuando otra entidad del sector público transfiere un Activo Intangible a la Superservicios, con el fin de ser explotado para la consecución de los objetivos estatales.

Para su reconocimiento es necesario determinar que la adquisición cumple con los requisitos de identificabilidad, control, existencia de beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y una medición fiable.

Adiciones y Mejoras efectuadas en los Activos Intangibles

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización para activos intangibles con vida útil finita.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Activos Intangibles Generados Internamente

Se reconocerán activos intangibles generados internamente cuando sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo de acuerdo con lo descrito en instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la Superservicios.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) su intención de completar el activo intangible para usarlo;
- c) su capacidad para utilizar el activo intangible;
- d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible;
- e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, se demostrará la utilidad que este le genere a la Superservicios, a través de lo descrito en manuales de administración de bienes e instructivos para gestión de activos vigentes.

Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

Se considera como material para el registro de los Activos Intangibles, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable.
Costo Menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

➤ **Beneficios a empleados**

Se reconocerán como Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios los siguientes:

- Sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la Seguridad Social.
- Los planes de incentivos.
- Los beneficios no monetarios.

El pasivo por Beneficios a los Empleados a Corto Plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere, y teniendo en cuenta los Decretos que anualmente fijan las escalas de asignación básica de los empleados públicos.

➤ **Provisiones**

La metodología de reconocido valor técnico es aquella diseñada y recomendada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023; acogida mediante acto administrativo “Por la cual se adopta el instructivo para la calificación del riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable de los procesos en contra de la Superservicios y se derogan otras disposiciones”. Sin embargo, para ese efecto, se deberá atender en su totalidad lo contenido en el mencionado instructivo, a efectos de aplicar además de la metodología, los lineamientos y criterios acogidos y ajustados a las circunstancias propias de la entidad.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

➤ **Activos y Pasivos Contingentes**

La política está orientada a asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la valoración de los activos y pasivos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

El término contingente se utiliza tanto para activos como pasivos. A diferencia de estos últimos, los activos contingentes, pueden generar un beneficio económico para la entidad cuando, por ejemplo, la entidad actúa en calidad de demandante dentro de un proceso judicial en el que se resuelve una reclamación económica. Sin embargo, para efectos de la provisión contable de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, se excluyen:

- a. Todos los procesos en los que la entidad actúe como demandante.
- b. Aquellos procesos o conciliaciones extrajudiciales en donde no hay pretensión económica que genere erogación.
- c. Las conciliaciones judiciales.
- d. Trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.
- e. Las demás que se señalan en el instructivo para la calificación del riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable de la Superservicios.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una

contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

➤ **Gastos**

Se reconocerán como gastos: Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos, o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	49.191.948.428	39.612.524.717	9.579.423.711
Caja		-	-
Depósitos en instituciones financieras	49.191.948.428	39.612.524.717	9.579.423.711

5.1.Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	49.191.948.428	39.612.524.717	9.579.423.711
Cuenta corriente	10.925.019.739	39.612.514.673	28.687.494.934
Cuenta de ahorro	38.266.928.689	10.044	38.266.918.645

Al cierre del periodo contable 2024 se informan los siguientes saldos:

CUENTA ÚNICA NACIONAL “CUN”

Al 31 diciembre 2024, la entidad quedó con un disponible para giro de \$48.650.409.710 en la libreta de la Dirección del Tesoro Nacional.

La Superservicios maneja 20 cuentas bancarias distribuidas de la siguiente manera:

- 1. Cuentas de Cajas Menores:** 8 cuentas bancarias son de cajas menores y en consecuencia al terminar la vigencia su saldo es 0.
- 2.**

No.	Número Cuenta	Tipo Cuenta	Uso	Estado	Nombre Banco	Ubicación de la Cuenta	Saldo 31/12/2024
1	538115205	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Occidente	-
2	600001374	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Oriente	-
3	391443827	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Sur Occidente	-
4	173641168	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Noroccidente	-
5	007283443	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - Oficina Jurídica	-
6	007283427	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - Administrativa	-
7	442598769	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Suroriente	-
8	880078092	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Nororiente	-
TOTAL							0

- 3. Cuentas principales de las Direcciones Territoriales:** La entidad cuenta con 6 cuentas bancarias ubicadas en las diferentes direcciones territoriales, para el pago de impuestos y servicios públicos:

No.	Número Cuenta	Tipo Cuenta	Uso	Estado	Nombre Banco	Ubicación de la Cuenta	Saldo 31/12/2024
1	173641176	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Noroccidente	257.919,25
2	538115213	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Occidente	86.424,79
3	600001382	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Oriente	470.849,00
4	391443835	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Suroccidente	74.982,00
5	880078084	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal – DT Nororiente	43.411,00
6	442598751	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal – DT Suroriente	42.345,00
TOTAL							975.931,04

- **Cuenta corriente 173641176 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Noroccidente):**
Saldo Final de \$257.919,25 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- **Cuenta corriente 538115213 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Occidente):**
Saldo Final de \$86.424,79 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- **Cuenta corriente 600001382 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Oriente):**
Saldo Final de \$ 470.849,00 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.

- **Cuenta corriente 391443835 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Suroccidente):**
Saldo Final \$74.982,00 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- **Cuenta corriente 880078084 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Nororiente):**
Saldo Final \$43.411,00 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- **Cuenta corriente 442598751 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Suroriente):**
Saldo Final \$42.345,00 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.

4. **Cuentas Principales del Nivel Central:** Para el nivel central se tienen destinadas 6 cuentas bancarias para diferentes operaciones. En estas, se recibe el recaudo por concepto de contribuciones, multas y otros tipos de recaudo mediante el sistema de código de barras:

No.	Número Cuenta	Tipo Cuenta	Uso	Estado	Nombre Banco	Ubicación de la Cuenta	Saldo 31/12/2024
1	408203003276	Ahorros	Recaudadora	Activa	Banco Agrario de Colombia	Nivel Central	10.097,00
2	8200116161	Corriente	Recaudadora / Pagadora	Activa	Banco Agrario de Colombia	Nivel Central	323.192.357,67
3	141011460	Corriente	Recaudadora	Activa	Banco BBVA	Nivel Central	1.574.234.537,53
4	141156711	Corriente	Pagadora / PSE	Activa	Banco BBVA	Nivel Central	5.966.244.461,16

5	309000200000251	Ahorros	Recaudadora	Activa	Banco BBVA	Nivel Central	38.266.918.591,60
6	7283419	Corriente	Recaudadora	Activa	Banco de Bogotá	Nivel Central	3.060.372.452,05
TOTAL							49.190.972.497,01

- **Cuenta de Ahorros 408203003276 del Banco Agrario – Recaudadora:**
Saldo Final \$10.097,00 de Intereses de Ahorro que genera la cuenta bancaria.
- **Cuenta Corriente 008200116161 del Banco Agrario – Recaudadora / Pagadora:**
Saldo Final \$323.192.357,67 corresponde a dineros de contribución especial, multas y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- **Cuenta corriente 141011460 del BBVA – Recaudadora:**
Saldo Final \$1.574.234.537,53 corresponde a dineros de contribución especial, multas y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- **Cuenta corriente 141156711 del BBVA – PSE / Pagadora:**
Saldo Final \$5.966.244.461,16 corresponde a dineros de contribución especial, multas y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- **Cuenta de Ahorros 309000200000251 del BBVA – Recaudadora:**
Saldo Final \$38.266.918.591,60 corresponde a dineros de la contribución adicional de la vigencia 2023 y a dineros de multas y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- **Cuenta corriente 007283419 del Banco Bogotá – Recaudadora:**
Saldo Final \$3.060.372.452,05 corresponde a dineros de contribución especial, multas y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	182.671.694.287	37.691.050.732	144.980.643.555
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	435.873.902.272	48.994.012.946	386.879.889.326
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	434.749.645	434.749.645	-
Otras cuentas por cobrar	507.581.300	859.289.025	351.707.725
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	254.144.538.930	12.597.000.884	241.547.538.046

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Superservicios en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación, entre otros tales como:

- Liquidaciones de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
- Responsabilidades fiscales Sanciones pecuniarias impuestas a exfuncionarios de la Superservicios o funcionarios que no suscriban compromiso de pago y adeudan la obligación con ocasión de procesos disciplinarios. La entidad deberá registrar en su

contabilidad el hecho económico en el momento en que ocurre y sea aprobado en el comité respectivo.

- Multas y sanciones en cumplimiento de su función de inspección, vigilancia y control a las empresas vigiladas.
- La contribución adicional creada a través del artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, para el fortalecimiento del Fondo Empresarial, cuyas reglas aplicables son las mismas del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, posteriormente fue declarada inexistente por la Corte Constitucional, en este sentido solo fue expedida para las vigencias 2020 y 2021.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción, es decir, por el valor del título ejecutivo

Medición posterior: Se miden por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

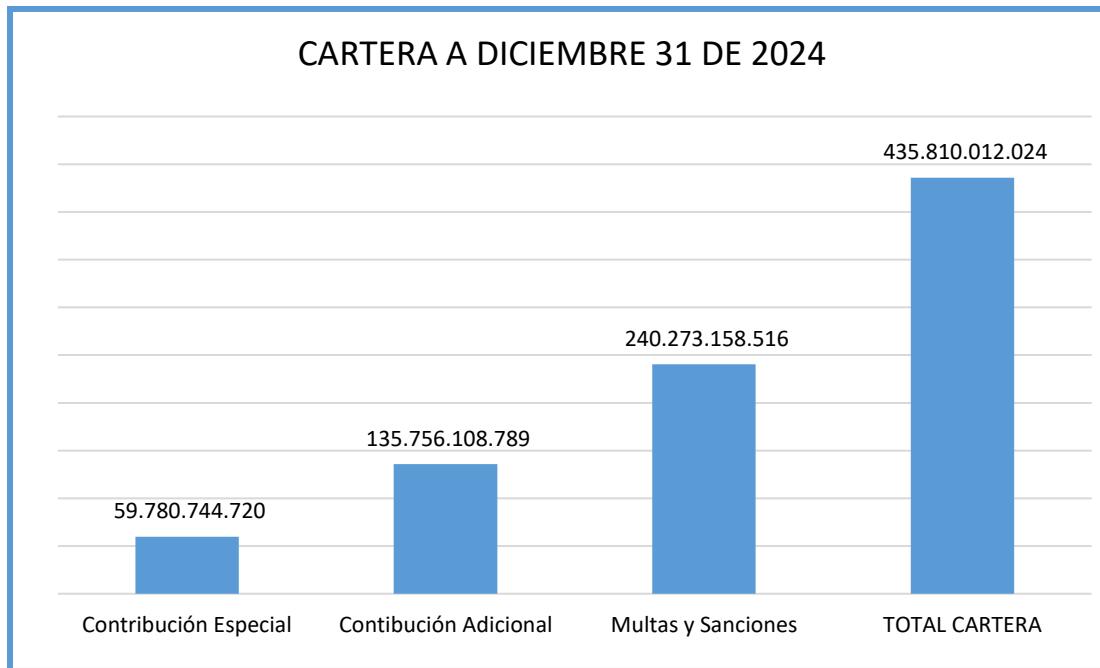
7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			CORTE VIGENCIA 2023			VARIACIÓN SALDO FINAL	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE		
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		387.313.990.709	48.559.911.563	435.873.902.272	20.936.514.953	28.057.497.992	48.994.012.945	386.879.889.327
Sanciones (1)	215.450.608.563	24.886.440.201	240.337.048.764	0	32.999.669	32.999.669	240.304.049.095	
Contribuciones (2)	171.863.382.146	23.673.471.362	195.536.853.508	20.936.514.953	28.024.498.323	48.961.013.276	146.575.840.232	

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, cuenta con la autoridad para ejecutar coactivamente las obligaciones a favor del Estado, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley 1437 y el Estatuto Tributario.

Con el objetivo de optimizar la gestión de la cartera, la SSPD desarrolla acciones de cobro persuasivo y coactivo, dirigidas a reducir la morosidad, facilitar el pago y garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas de servicios públicos

domiciliarios. Estas empresas, objeto de inspección, control y vigilancia por parte de la Superintendencia, adeudan sumas correspondientes a la contribución anual. Adicionalmente, la SSPD también gestiona el cobro de obligaciones derivadas de investigaciones disciplinarias impuestas a personas naturales.



(1) Multas y sanciones

Atendiendo lo señalado en el “artículo 81 de la Ley 142 de 1994, la Superservicios puede imponer sanciones según la naturaleza y la gravedad de la falta, a quienes violen las normas a las que deben estar sujetas; dentro de las sanciones se encuentran: Multas hasta por el equivalente a 2000 salarios mínimos mensuales”, por este concepto el saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a **\$240.273.158.516**.

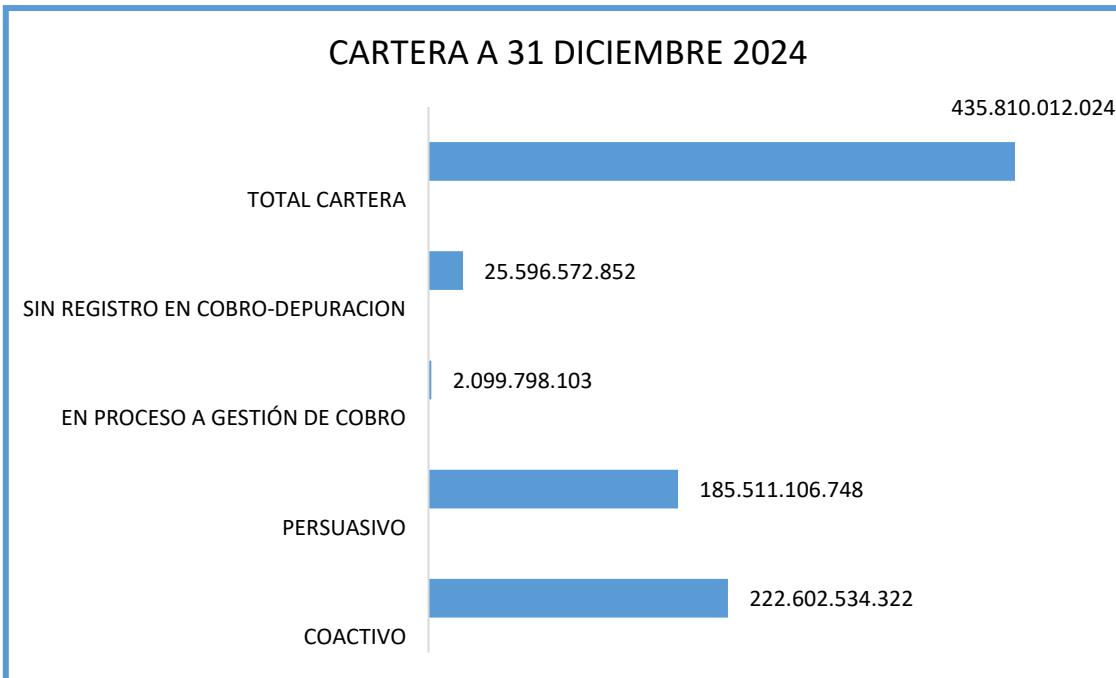
La cuenta de sanciones disciplinarias cerró en \$63.890.248 y corresponde a procesos en contra de exfuncionarios de la Superservicios los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ESTADO DEL PROCESO	VALOR CAPITAL
20181700002966	71.636.416	BERNARDO DE JESUS ARBOLEDA GARZON	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución.	10.942.334
20191700002916	71.636.416	BERNARDO DE JESUS ARBOLEDA GARZON	Se han realizado varios embargos a los bancos de Bogotá, Davivienda, BBVA y Bancolombia, con corte a 31 de diciembre de 2024 y revisado el aplicativo de títulos de depósito judicial no han llegado recursos a la SSPD que cubran estas obligaciones.	10.942.334
20211700121056	71.636.416	BERNARDO DE JESUS ARBOLEDA GARZON	Se libró mandamiento de pago mediante el AUTO No. SSPD - 20235370111476 DEL 31/05/2023	10.942.334
20221700020566	1.020.739.736	YEIMY JOHANNA RAMÍREZ ROJAS	Se realizaron embargos al Banco de Bogotá y Bancolombia, con corte a 31 de diciembre de 2024 y revisado el aplicativo de títulos de depósito judicial no han llegado recursos a la SSPD que cubran estas obligaciones.	6.969.016
20231300003116	71.376.190	JUAN PABLO ZAPATA TRUJILLO	Se libró mandamiento de pago mediante el AUTO No. SSPD - 20235370158036 DEL 14/08/2023	17.663.382
20231300214546	1.010.201.829	YERZON ALEJANDRO RODRIGUEZ CHAPARRO	Se realizaron embargos al Banco Davivienda y BBVA, con corte a 31 de diciembre de 2024 y revisado el aplicativo de títulos de depósito judicial no han llegado recursos a la SSPD que cubran estas obligaciones.	6.430.848
TOTAL				63.890.248

(2) Contribuciones

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2024 es de **\$195.536.853.508**, corresponde a la cartera por concepto de Contribución Especial de la vigencia actual (2024) por valor de \$22.941.948.718,91 y vigencias anteriores por valor de \$36.838.796.000,60, para un total de \$59.780.744.720, teniendo en cuenta que la Superservicios liquida contribuciones de

vigencias anteriores dentro de los 5 años siguientes a la vigencia respectiva. Por concepto de Contribución Adicional vigencia 2020 y 2021 la cartera corresponde a \$135.756.108.789.



Clasificación Cuentas Por Cobrar 2024

La clasificación corresponde a las características especiales de la Superservicios frente a sus vigilados o prestadores de servicios públicos domiciliarios, y a las etapas mismas del procedimiento de cobro, así como a la situación de las empresas en lo que respecta a los procesos liquidatarios y adicionalmente a la antigüedad que presentan las obligaciones.

El anexo 1 “Cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024”, el cual hace parte integral de las notas, detalla cada una de las cuentas por cobrar, indicando entre otros aspectos: tercero, No. Documento y fecha de vencimiento. Adicionalmente este informe presenta la cartera por edades donde se detalla de manera individual cada una de las cuentas por cobrar, incluyendo la antigüedad tomada a partir del vencimiento del pago de la contribución, la cual está determinada en 30 días, fecha en la que se traslada para la gestión del cobro persuasivo y coactivo.

Cuentas Por Cobrar Depuradas Del Año 2024

Durante la vigencia del año 2024 el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, presentó para estudio y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable las siguientes obligaciones por concepto de Contribución Especial, las cuales se muestran relacionadas individualmente en el anexo 2 “Depuración de contribuciones aprobadas en comité año 2024” el cual hace parte integral de las notas.

RESUMEN DEPURACIÓN DE CARTERA AÑO 2024			
RESOLUCIÓN	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL		TOTALES
	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	
RESOLUCION No. SSPD-20241000124355 DEL 22-03-2024	237.357.121	8.439.736	245.796.857
RESOLUCIÓN No. SSPD-20241000407695 DEL 31-07-2024	147.991.917	322.671	148.314.588
RESOLUCIÓN No. SSPD-20231000585835 DEL 22-09-2023	48.435.351	-	48.435.351
TOTALES	433.784.389	8.762.407	442.546.796

El detalle de cada obligación depurada fue respaldado por una ficha de depuración individual, la cual se adjuntó a la resolución correspondiente.

7.2. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por cobrar

El saldo corresponde a una sentencia por demanda que la Superservicios interpuso mediante la acción de repetición. El Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección “B” profirió sentencia favorable a los intereses de la Superservicios por valor de \$434.749.645.

En la actualidad, el proceso se encuentra activo en eKOGUI teniendo en cuenta que, se encuentra en curso el ejecutivo conexo a través del cual, la entidad está realizando el cobro de la obligación a cargo del demandado.

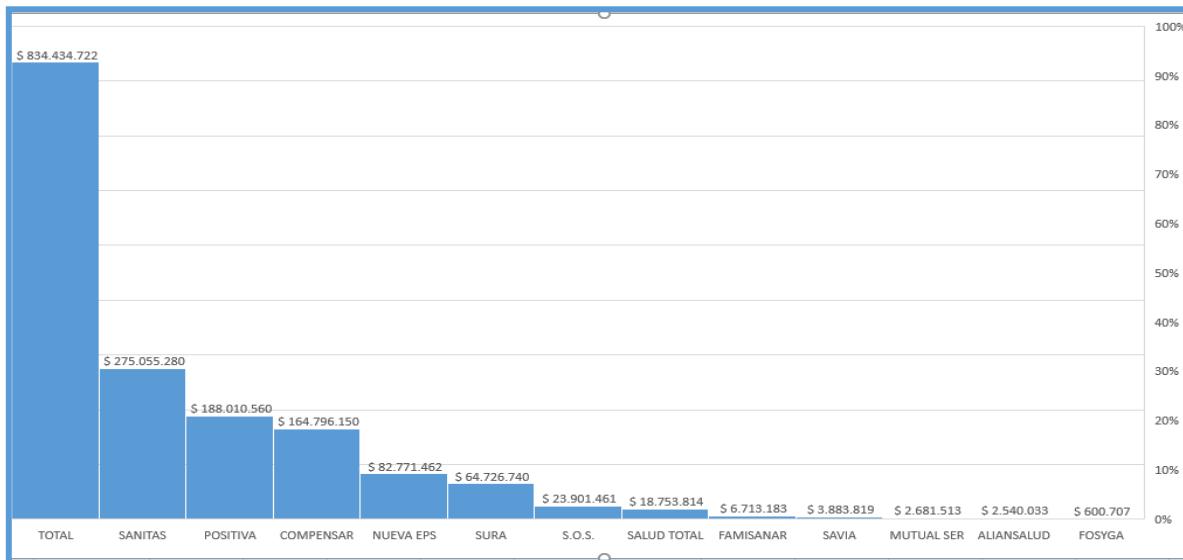
7.3. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			CORTE VIGENCIA 2023			VARIACIÓN SALDO FINAL
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	507.003.860	577.440	507.581.300	858.711.585	577.440	859.289.025	-351.707.725
Pago por cuenta de terceros (1)	507.003.860	-	507.003.860	858.711.585	-	858.711.585	-351.707.725
otras cuentas por cobrar (2)	0	577.440	577.440	0	577.440	577.440	0

(1) Pago por cuenta de terceros

El saldo corresponde al reconocimiento de las Incapacidades por enfermedad general y accidentes de trabajo a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y a las Administradoras de Riesgos Laborales, así:

INCAPACIDADES A 31 DICIEMBRE 2024



Un factor que incide en la disminución de cartera incapacidades (2023 – 2024), es el aumento salarial de 14.62%, en 2023, mientras que, en el 2024, el aumento fue de 10.88%.

Las incapacidades se generan cuando, según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión, el trabajador está impedido para desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado y tiene como finalidad facilitar la recuperación de los afiliados al régimen contributivo, otorgando un período de tiempo cuando se encuentren inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual. Deben ser expedidas conforme a la normatividad y políticas de la EPS o ARL, solamente a cotizantes trabajadores y se dan de las siguientes maneras:

Incapacidad de Origen Común: Se define como la incapacidad que afronta un trabajador para laborar, como consecuencia de una enfermedad o un accidente NO laboral.

La incapacidad de origen común o enfermedad general está a cargo de la EPS, pero sólo a partir del tercer día; es decir que la Entidad debe asumir la incapacidad de los dos primeros días.

El auxilio económico que recibe el trabajador en la incapacidad laboral de origen común corresponde al 66.6% del salario base de cotización durante los primeros 90 días, y luego del 50%, siempre que el resultado no sea inferior al salario mínimo.

La incapacidad en todo caso la paga la Entidad directamente al trabajador a modo de subsidio y luego la Entidad repite contra la EPS (recobros), es decir que la Entidad debe realizar las transcripciones ante la EPS de los períodos siguientes a la incapacidad.

Incapacidad de origen laboral o profesional: Es aquella que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la Entidad, o de un accidente sucedido en la Entidad mientras estaba laborando.

La incapacidad originada en una enfermedad de origen profesional o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la administradora de riesgos laborales ARL a la que esté afiliada la Entidad.

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud EPS, así como de la administradora de riesgos profesionales ARL, cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente ante las entidades promotoras de salud EPS y ARL.

Licencia de Maternidad: Prestación social adquirida por todas las trabajadoras en estado de embarazo consistente en el descanso de diecisésis (16) semanas remuneradas o de dieciocho (18) semanas si el parto es múltiple. La SUPERSERVICIOS cancela mensualmente por concepto de licencia de maternidad, el equivalente al 100% del salario que devenga la trabajadora al momento de empezar a disfrutar de la licencia.

Cabe mencionar que, la licencia de maternidad también aplica para las mamás adoptantes. En este caso se tomará la fecha del parto el día de la entrega oficial del menor adoptado.

Licencia de Paternidad: La Ley 2114 de 2021 amplía la licencia de paternidad y determinó que el padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada. Esta aplicará por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

El único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor. Esta licencia remunerada de paternidad estará a cargo de la EPS y será reconocida proporcionalmente a las semanas cotizadas por el padre durante el periodo de gestación.

Para la vigencia 2024, se causaron los siguientes valores por concepto de incapacidades, descritas en el siguiente cuadro:

TIPO DE INCAPACIDAD	VALOR SUBSIDIADO
Incapacidad al 67%	\$ 266.398.962
Ajuste de Incapacidad al 67%	\$ 2.218.324
Licencia de Maternidad	\$ 326.262.745
Licencia de Paternidad	\$ 26.135.287
Accidente Laboral	\$ 180.866.163
Incapacidad al 50%	\$ 32.553.241
TOTAL CAUSADO POR CARTERA INCAPACIDADES VIGENCIA 2024	\$ 834.434.722

Ahora bien, los valores por incapacidad enfermedad general y accidente laboral, comparativos 2023 y 2024, son de la siguiente manera:

TIPO DE INCAPACIDAD	VALOR SUBSIDIADO	TIPO DE INCAPACIDAD	VALOR SUBSIDIADO
Pago por cuenta de terceros (Incapacidades)	858.711.585,00	834.434.722,00	- 24.276.863,00

RECOBRO DE INCAPACIDADES

El Grupo de Nómina y Seguridad Social, realiza el recobro ante la respectiva EPS y/o ARL, una vez tenga certeza que la planilla de aportes a seguridad social integral del mes que se pretende recobrar ya ha sido pagada.

Mensualmente se remite al Grupo de Contabilidad el reporte de las incapacidades causadas en nómina y por las cuales se genera cartera, con fin de efectuar la respectiva conciliación.

Por último, se incluye resumen de la cartera estimada desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2024, según los saldos del aplicativo de Nómina SIGEP.

(2) Otras cuentas por cobrar

La Superintendencia de Servicios Públicos genera procesos de identificación y depuración de deudas presuntas con los fondos de pensiones y teniendo en cuenta este proceso particularmente con Colpensiones, se realizó la revisión y depuración de deudas presuntas y/o reales a través de las Resoluciones No 20245400199945 del 8 mayo de 2024 y 20245400283975 del 17 junio de 2024.

No obstante, y conforme a lo expresado en comunicación efectuada por Colpensiones, hasta tanto se tenga una cartera depurada no se obtendrá pago de los valores mayores girados por la SUPERSERVICIOS.

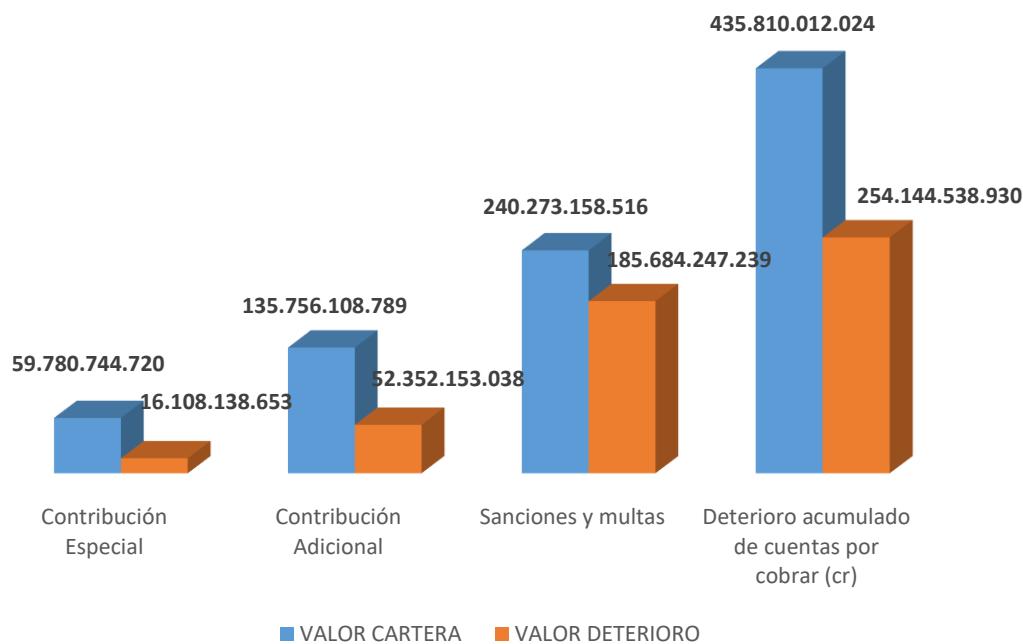
7.4. Deterioro Cuentas por cobrar

Para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar la Superservicios, da aplicación a los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública, así mismo, para el año 2022 se

reestructuran los criterios de cálculo del deterioro conforme al Instructivo para la estimación de la metodología del deterioro de cartera GF-1-001 versión 1. Teniendo en cuenta que la prescripción de la acción de cobro y/o el decaimiento del acto administrativo es de 5 años, de acuerdo con el artículo 817 del Estatuto Tributario y el artículo 91 de CPACA, el porcentaje de impago es distribuido gradualmente a lo largo de los 5 años del término de la figura del decaimiento o de la ocurrencia de la prescripción con un deterioro asignado del 20% por cada año de impago de la obligación.

Como mínimo una vez al año, las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR 2024



Para la vigencia 2024 se aplicó la matriz de deterioro arrojando los siguientes resultados para cada uno los siguientes conceptos; Contribución Especial \$16.108.138.653, Contribución Adicional \$52.352.153.038 y Multas y Sanciones \$185.684.247.239.

El anexo No. 3 “Deterioro cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que fueron deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

- Las cuentas por cobrar que presentan indicios de deterioro contiene la siguiente información de forma detallada e individual: Nit, nombre del deudor, año de vigencia, número de documento, fecha de vencimiento, valores de capital e intereses, situación o clasificación y edades, entre otras.
- Análisis individual de las cuentas por cobrar, incluyendo la antigüedad tomada a partir del vencimiento del pago de la contribución, la cual está determinada en 30 días, fecha en la que se traslada para la gestión del cobro persuasivo y coactivo, entendiéndose que todas se encuentran en mora y deterioradas.
- Análisis de las cuentas por cobrar determinadas como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para cada parámetro establecido.
- No se han pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes.
- No se han transferido cuentas por cobrar a un tercero.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	1.637.435	1.637.435	0
En poder de terceros	1.637.435	1.637.435	0

Representa el valor de los bienes inmuebles recibidos por la SUPERSERVICIOS, que la entidad no empleará para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

Se informó a la Dirección Administrativa, sobre la adjudicación en dación de pago, del Lote 1 de la Finca La Pampa, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se solicitó ingresar el porcentaje del 0.3920% del total del activo avaliado en el auto realizado por la Superintendencia de Sociedades, dentro del proceso de reorganización de la empresa BIORGÁNICOS DEL OTÚN S.A. E.S.P., NIT. 8160070161, registrado en el folio de matrícula N° 290-154040; “*El folio de matrícula N° 290-154040, en la anotación No. 014 del 20/09/2017, página 16, señala que el Lote 1 de la Finca La Pampa- Corregimiento de Colombia, fue adjudicado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un porcentaje del 0.3920%*”. El bien recibido en dación de pago, al no ser utilizado por la entidad para el servicio con propósitos administrativos o un uso a futuro indeterminado, se registró en la contabilidad en la cuenta contable de inventario del Grupo 15. Sobre el particular, se está gestionado con CISA la transferencia a título gratuito.

Por lo expuesto anteriormente, sobre este activo, no se aplica métodos de valuación y deterioro; el inventario de este activo está registrado en cuenta por valor de \$1.637.435.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

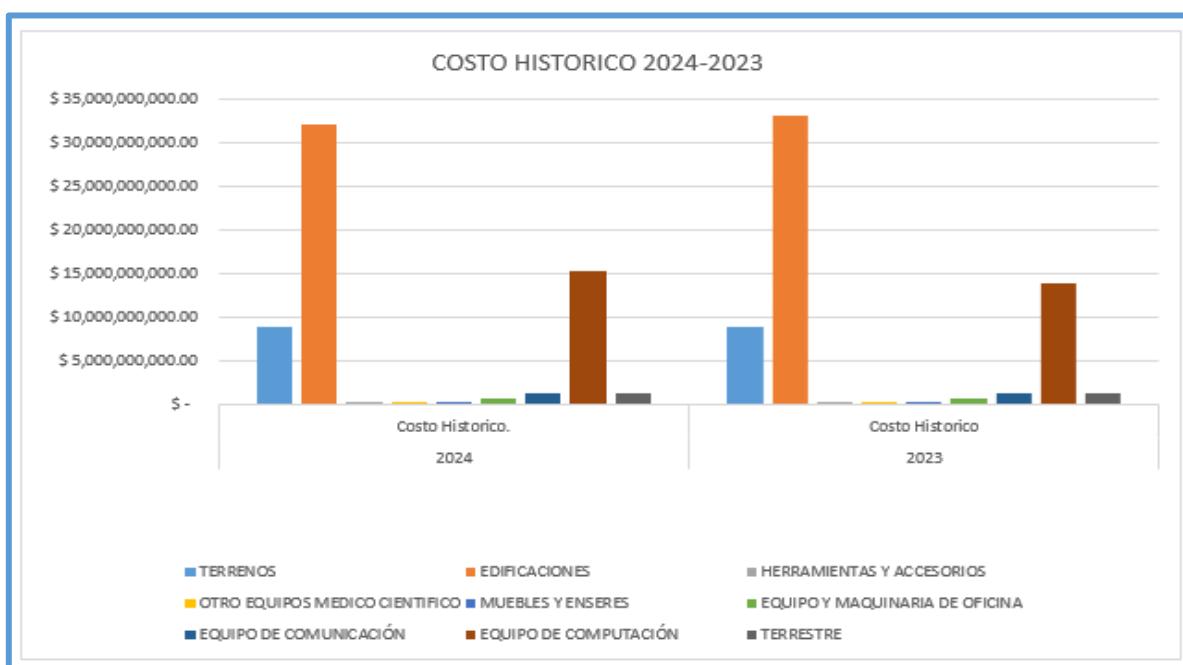
A 31 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en propiedad planta y equipo cierra con un saldo total de activos por valor de \$45.156.069.675 correspondiente a bienes muebles e inmuebles en servicio y en bodega, detallado en las siguientes agrupaciones, así:



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**

Página 42 de 126

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45.156.069.675	47.671.273.500	- 2.515.203.825
Terrenos	8.961.951.599	8.961.951.599	-
Edificaciones	31.981.474.559	33.056.543.211	1.075.068.652
Maquinaria y equipo	2.362.000	2.362.000	-
Equipo médico y científico	10.493.000	10.493.000	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	977.833.167	986.633.167	8.800.000
Equipos de comunicación y computación	16.549.009.164	15.073.896.273	1.475.112.891
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.200.178.994	1.280.584.994	80.406.000
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-14.527.232.808	-11.701.190.744	2.826.042.065
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	0	0	-



10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles

A continuación, se presenta en términos de porcentaje, el valor del costo histórico de las agrupaciones:

Agrupación	Costo Histórico	% de participación por agrupación
TERRENOS	\$ 8.961.951.599	15,02%
EDIFICACIONES	\$ 31.981.474.559	53,59%
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 2.362.000	0,004%
OTRO EQUIPOS MEDICO CIENTIFICO	\$ 10.493.000	0,02%
MUEBLES Y ENSERES	\$ 302.710.372	0,51%
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 675.122.795	1,13%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 1.314.772.863	2,20%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 15.234.236.301	25,53%
TERRESTRE	\$ 1.200.178.994	2,01%

Para la aplicación del método de depreciación, la Superservicios utiliza el método de línea recta a los bienes que ingresan a la entidad, los cuales son registrados en el aplicativo de administración de bienes.

Al cierre 31 de diciembre de 2024 se presenta el siguiente saldo por concepto de depreciación acumulada por agrupación, así:

Nombre de Agrupación	AÑO 2024		
	Depreciación	Costo Histórico	Saldo en Libros
TERRENOS		8.961.951.599	8.961.951.599
EDIFICACIONES	2.974.401.420	31.981.474.559	29.007.073.139
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1.377.833	2.362.000	984.167
OTRO EQUIPOS MEDICO CIENTIFICO	4.197.200	10.493.000	6.295.800
MUEBLES Y ENSERES	87.905.968	302.710.372	214.804.405
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	325.062.633	675.122.795	350.060.162
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	512.850.852	1.314.772.863	801.922.011

EQUIPO DE COMPUTACIÓN	10.099.587.471	15.234.236.301	5.134.648.830
TERRESTRE	521.849.431	1.200.178.994	678.329.563
TOTALES	14.527.232.808	50.721.350.884	36.194.118.077

La vida útil establecida para las propiedades planta y equipo se detallan a continuación:

Nombre del Bien	Vida Útil
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y Accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo Médico y Científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y Enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de Oficina	Entre 8 y 10 años
Equipos de Comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Entre 5 y 8 años

La Conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable, comprende: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro, y depreciación.

Agrupación	AÑO 2023		AÑO 2024				
	Costo Histórico	Adquisiciones	Adiciones	Retiros	Depreciación	Costo Histórico	Saldo en Libros
TERRENOS	8.961.951.599	-	-	-		8.961.951.599	8.961.951.599
EDIFICACIONES	33.056.543.211	-	-	1.075.068.652	2.974.401.420	31.981.474.559	29.007.073.139



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**

Página 45 de 126

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	2.362.000	-	-	-	1.377.833	2.362.000	984.167
OTRO EQUIPOS MEDICO CIENTIFICO	10.493.000	-	-	-	4.197.200	10.493.000	6.295.800
MUEBLES Y ENSERES	307.450.372	-	-	4.740.000	87.905.968	302.710.372	214.804.404
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	679.182.795	-	-	4.060.000	325.062.633	675.122.795	350.060.162
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.286.196.071	28.576.792	-	-	512.850.852	1.314.772.863	801.922.011
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	13.787.700.202	1.449.925.814	-	3.389.715	10.099.587.471	15.234.236.301	5.134.648.830
TERRESTRE	1.280.584.994	-	-	80.406.000	521.849.431	1.200.178.994	678.329.563
TOTALES	59.372.464.244	1.478.502.606	-	1.167.664.367	14.527.232.809	59.683.302.483	45.156.069.675

A continuación, se detallan los saldos por agrupación con corte a 31 diciembre de 2024:

Nombre de Agrupación	Cantidad de Bienes	Valor Total Agrupación	Depreciación del mes	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
TERRENOS	5	8.961.951.599			8.961.951.599
EDIFICACIONES	5	31.981.474.559	33.283.510	2.974.401.420	29.007.073.139
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	2.362.000	16.676	1.377.833	984.167
OTRO EQUIPOS MEDICO CIENTIFICO	1	10.493.000	179.635	4.197.200	6.295.800
MUEBLES Y ENSERES	34	302.710.372	2.575.341	87.905.968	214.804.404
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	43	675.122.795	5.747.353	325.062.633	350.060.162
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	73	1.314.772.863	20.101.412	512.850.852	801.922.011
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1805	15.234.236.301	191.886.414	10.099.587.471	5.134.648.830
TERRESTRE	16	1.200.178.994	11.591.764	521.849.431	678.329.563

LICENCIAS A PERPETUIDAD	94	3.913.075.661	-	1.617.610.145	2.295.465.517
LICENCIAS CON VIDA UTIL	20	876.581.969	19.571.378	447.037.245	429.544.724
SOFTWARE A PERPETUIDAD	21	4.255.616.838	-	3.871.118.509	384.498.329
SOFTWARE CON VIDA UTIL	23	2.348.519.246	17.281.178	1.316.312.502	1.032.206.745
TOTALES	2141	71.077.096.198	302.234.661	21.779.311.208	49.297.784.989

TERRENOS:

Valor total de la agrupación: \$8.961.951.599,00

La Superservicios posee cinco (5) terrenos de su propiedad, ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, en donde se encuentran construidas y funcionan las sedes de la entidad.

EDIFICACIONES:

Valor total de la agrupación: \$31.981.474.559

Valor Total Depreciación Acumulada: \$2.974.401.420

Saldo en libros: \$29.007.073.139

Perdida por deterioro: \$0

A 31 de diciembre de 2024, la Superservicios cuenta con cinco (5) bienes inmuebles de su propiedad ubicados en las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Bogotá para uso administrativo y operativo en el desarrollo de las diferentes funciones.

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:

Valor total de la agrupación: \$2.362.000

Valor Total Depreciación Acumulada: \$1.377.833

Saldo en libros: \$984.167

Perdida por deterioro: \$0

Esta agrupación cuenta con un (1) solo activo.

OTRO EQUIPOS MEDICO Y CIENTIFICO:

Valor total de la agrupación: \$10.493.000
Valor Total Depreciación Acumulada: \$4.197.200
Saldo en libros: \$6.295.800
Perdida por deterioro: \$0
Esta agrupación cuenta con un (1) solo activo.

MUEBLES Y ENSERES:

Valor total de la agrupación: \$ 302.710.372
Valor Total Depreciación Acumulada: \$87.905.968
Saldo en libros: \$214.804.404
Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de Muebles y Enseres cuenta con treinta y cuatro (34) elementos, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA:

Valor total de la agrupación: \$ 675.122.795
Valor Total Depreciación Acumulada: \$325.062.633
Saldo en libros: \$350.060.162
Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de equipo y Maquinaria de Oficina cuenta con cuarenta y tres (43) elementos, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

EQUIPO DE COMUNICACIÓN:

Valor total de la agrupación: \$1.314.772.863
Valor Total Depreciación Acumulada: \$512.850.852
Saldo en libros: \$801.922.011
Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de equipo de comunicación cuenta con setenta y tres (73) elementos.

EQUIPO DE COMPUTACIÓN:

Valor total de la agrupación: \$15.234.236.301
Valor Total Depreciación Acumulada: \$10.099.587.471
Saldo en libros: \$5.134.648.830
Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de equipo de cómputo cuenta con mil ochocientos cinco (1.805) elementos.

EQUIPO TERRESTRE:

Valor total de la agrupación: \$1.200.178.994
Valor Total Depreciación Acumulada: \$521.849.431
Saldo en libros: 678.329.563
Perdida por deterioro: \$0

Esta agrupación cuenta con dieciséis (16) vehículos los cuales hacen parte del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos para el servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados, Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones. Existen 3 vehículos que se encuentran fuera de servicio y en proceso de baja.

Bienes en Control Administrativo

Teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la Superservicios, para el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo, establece que *“Los bienes tangibles de propiedad de la SUPERSERVICIOS, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.*

A continuación, se relacionan los activos de control administrativo por agrupación con corte a 31 de diciembre del 2024, así:

BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO			
Cuenta	Nombre de Agrupación	Cantidad de Bienes	Valor Total Agrupación
831501	EQUIPO DE MUSICA	6	\$ 2.092.125,00
831502	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	32	\$ 5.613.832,71
831503	OTRO EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	105	\$ 40.130.236,89
831504	MUEBLES Y ENSERES	5212	\$ 3.427.345.327,17
831505	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	480	\$ 189.908.149,61
831506	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	177	\$ 172.837.398,82
831507	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	202	\$ 762.667.648,49
831509	EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA	46	\$ 75.990.208,06
831510	LIBROS DE INVESTIGACIÓN	505	\$ 53.312.200,00
831511	LICENCIAS	58	\$ 1.333.115.667,61
831512	SOFTWARE	21	\$ 1.049.350.968,76
Valor Total de Activos Control Administrativo		6844	\$ 7.112.363.763,12
BIENES DE TERCEROS			
Cuenta	Nombre de Agrupación	Cantidad de Bienes	Valor Total Agrupación
930617	BIENES DE TERCEROS	1160	\$ 836.504.387
Valor Total de Activos Bienes de Terceros		1160	\$ 836.504.387

10.1 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

La propiedad planta y equipo de la Superservicios, son activos no generadores de efectivo, adquiridos con el propósito fundamental de prestar un servicio.

Según lo establecido en el manual de política contable, “*El deterioro de un Activo No Generador de Efectivo, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización*”.

La Superservicios, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

Para efectos del cálculo del deterioro se considera un valor material para aquellos bienes cuyo costo de reconocimiento sea superior a 50 SMMLV. Al final del periodo contable (31 diciembre de cada vigencia), la Dirección Administrativa (Grupo de administración de bienes) evaluará si existen indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo”.

Para la vigencia 2024, la Superservicios realizó la validación de los activos de acuerdo con lo establecido en la política contable y el instructivo de cálculo de deterioro de valor de activos no generadores de efectivos, diligenciando la matriz con las fuentes de información internas y externas y se determinó que no da lugar al registro de pérdidas por Deterioro de la Propiedad planta y equipo.

10.2. Baja en cuentas

Durante la vigencia 2024 se realizó la baja a 8 activos, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de activo	Nombre	Placa	Fec. adquisición	Valor Total de adquisición	Fecha de retiro
167502	AUTOMOVIL PLACA OCK 277	15107	28/12/2012	35.886.000	11/10/2024
167502	AUTOMOVIL PLACA OSB 041	15111	28/12/2012	44.520.000	22/10/2024
166501	BIBLIOTECA	17990	23/03/2017	4.740.000	31/10/2024
164002	OFICINA UCONAL - 201	20402	01/11/2018	358.153.412	22/10/2024
164002	OFICINA UCONAL - 202	20404	01/11/2018	358.356.217	22/10/2024
164002	OFICINA UCONAL - 401	20406	01/11/2018	358.559.022	22/10/2024
166502	AIRE ACONDICIONADO EQUIPO MINISPLIT	20622	31/12/2018	4.060.000	20/12/2024
167002	COMPUTADOR PORTATIL	21875	24/12/2020	3.389.715	28/06/2024

10.4. Revelaciones adicionales

Cambios en la estimación de la vida útil.

Para la vigencia 2024, la Superservicios no presenta cambios en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación para los activos que se encuentran en Normas Internacionales.

Cambios en el método de depreciación.

Para la vigencia 2024, la Superservicios no presenta cambios en el método de depreciación ni existen cambios estimados por desmantelamiento para los activos que se encuentran en Normas Internacionales.

El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación

Para la vigencia 2024, la Superservicios no presenta valores de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción.

El valor de las propiedades, planta y equipo, que se encuentran fuera de servicio

Al cierre de la vigencia 2024, se reportan 146 activos temporalmente fuera de servicio, según agrupaciones detalladas a continuación:

Cuenta	Nombre Agrupación	Cuenta de Tipo de activo	Suma de Saldo ajustado
167001	Equipo de Comunicación	6	50.440.463
167002	Equipo de Computación	137	454.096.011
167502	Terrestre	3	124.926.000
	Total general	146	629.462.475

Anexo 4 Bienes temporalmente fuera del servicio.

La información sobre la condición del bien histórico y cultural

En la ciudad de Barranquilla, sectores comprendidos por los barrios el prado, bellavista y una parte de altos del prado y su zona de influencia, fueron declarados como bienes de interés cultural de carácter Nacional (hoy bien de interés Cultural de ámbito Nacional, BICN resolución DM Número 0068 del 24 de marzo del 2022) mediante resolución 0087 del 02 de febrero de 2005 del Ministerio de Cultura.

En la resolución DM Número 0068 del 24 de marzo del 2022 del Ministerio de Cultura, artículo 9. Nivel permitido de intervención 3 contextual ítem 62, registra el inmueble de la entidad de la ciudad de Barranquilla ubicado en la carrera 59 #75-134 barrio el prado, matrícula inmobiliaria #040-15274.

Que el inmueble está reconocido dentro de los activos de la entidad como propiedad, planta y equipo por ser utilizado para la prestación del servicio con propósitos administrativos.

Conciliaciones de Propiedad Planta Y Equipo

El grupo de administración de bienes y el grupo de contabilidad, realizaron la conciliación de saldos de las cuentas de propiedad planta y equipo mensualmente, reflejando los saldos en los estados financieros. Documentos digitalizados y archivados en el expediente 2025536100500002E.

Todos los bienes de la entidad están administrados, custodiados y amparados durante su uso hasta su disposición final y se les da el tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes.

Aseguramiento de Bienes

A continuación, se detallan las pólizas de aseguramiento de bienes, así:

Ramos	No. de Póliza	Vigencia	
		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Todo Riesgo Daño Material	93083994000000100	Desde las 23:59 del 18 de diciembre de 2023	Hasta las 23:59 del 31 de julio de 2026
Manejo Global	93064994000000100	Desde las 23:59 del 18 de diciembre de 2023	Hasta las 23:59 del 31 de julio de 2026

Responsabilidad Civil Extracontractual	93080994000000200	Desde las 23:59 del 18 de diciembre de 2023	Hasta las 23:59 del 31 de julio de 2026
Transporte de Mercancías	93090994000000000	Desde las 23:59 del 18 de diciembre de 2023	Hasta las 23:59 del 31 de julio de 2026
Automóviles	93040994000000300	Desde las 23:59 del 18 de diciembre de 2023	Hasta las 23:59 del 31 de julio de 2026

A continuación, se detallan las pólizas de los vehículos con que cuenta la entidad.

No.	PLACA	NUMERO DE CHASIS / VIN / MOTOR	MARCA	POLIZA TODO RIESGO		SOAT	
				INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1	OBE777	JTEBU9FJ9C 5034040	TOYOTA	19/12/2023 a las 00:00 horas	31/07/2026 a las 23:59 horas	19/12/2023 a las 00:00 horas	18/12/2024 a las 23:59 horas
2	OLO672	3N1CN7AD6 ZK165522	NISSAN	19/12/2023 a las 00:00 horas	31/07/2026 a las 23:59 horas	17/01/2024 a las 00:00 horas	16/01/2025 a las 23:59 horas
3	JQV082	9FB4SR0E5 NM084096	RENAULT	19/12/2023 a las 00:00 horas	31/07/2026 a las 23:59 horas	15/10/2023 a las 00:00 horas	14/10/2024 a las 23:59 horas
4	JQV083	9FB4SR0E5 NM084097	RENAULT	19/12/2023 a las 00:00 horas	31/07/2026 a las 23:59 horas	15/10/2023 a las 00:00 horas	14/10/2024 a las 23:59 horas
5	GEV382	9FB4SR0E5 NM084099	RENAULT	19/12/2023 a las 00:00 horas	31/07/2026 a las 23:59 horas	15/10/2023 a las 00:00 horas	14/10/2024 a las 23:59 horas
6	KPP342	9FB4SR0E5 NM084098	RENAULT	19/12/2023 a las 00:00 horas	31/07/2026 a las 23:59 horas	15/10/2023 a las 00:00 horas	14/10/2024 a las 23:59 horas
7	JML957	JTEBH3FJ5L K228776	TOYOTA	15/05/2023 a las 23:59 horas	14/05/2024 a las 23:59 horas	03/08/2024 a las 00:00 Horas	02/08/2024 a las 24:00 horas
8	JVO119	1C4PJMCX5 LD570178	JEEP	15/05/2023 a las 23:59 horas	14/05/2024 a las 23:59 horas	19/05/2023 a las 00:00 horas	18/05/2024 a las 00:00 horas
9	JTK553	3MVDM2W LAML10528 0	MAZDA	15/05/2023 a las 23:59 horas	14/05/2024 a las 23:59 horas	19/05/2023 a las 00:00 horas	18/05/2024 a las 00:00 horas
10	GDU543	9FBHJD401 RM756432	RENAULT	15/01/2024 a las 23:59 horas	31/12/2024 a las 23:59 horas	29/11/2023 a las 00:00 horas	28/11/2024 a las 23:59 horas

11	LEK581	9FBHJD400 RM756440	RENAULT	15/01/2024 a las 23:59 horas	31/12/2024 a las 23:59 horas	30/11/2023 a las 00:00 horas	29/11/2024 a las 23:59 horas
12	LIT131	9FBHJD400 RM756437	RENAULT	15/01/2024 a las 23:59 horas	31/12/2024 a las 23:59 horas	29/11/2023 a las 00:00 horas	28/11/2024 a las 23:59 horas
13	LIT132	9FBHJD404 RM848134	RENAULT	15/01/2024 a las 23:59 horas	31/12/2024 a las 23:59 horas	29/11/2023 a las 00:00 horas	28/11/2024 a las 23:59 horas
14	LTL684	9FBHJD400 RM756616	RENAULT	15/01/2024 a las 23:59 horas	31/12/2024 a las 23:59 horas	29/11/2023 a las 00:00 horas	28/11/2024 a las 23:59 horas
15	LIT168	9BRBZ3BE1 P4048482	TOYOTA	15/01/2024 a las 23:59 horas	31/12/2024 a las 23:59 horas	16/12/2023 a las 00:00 horas	15/12/2024 a las 23:59 horas

El anexo 5 “Propiedad, planta y equipo a 31 diciembre de 2024”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de elementos que conforman los bienes de la entidad, así como su vida útil depreciación entre otros.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El valor de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

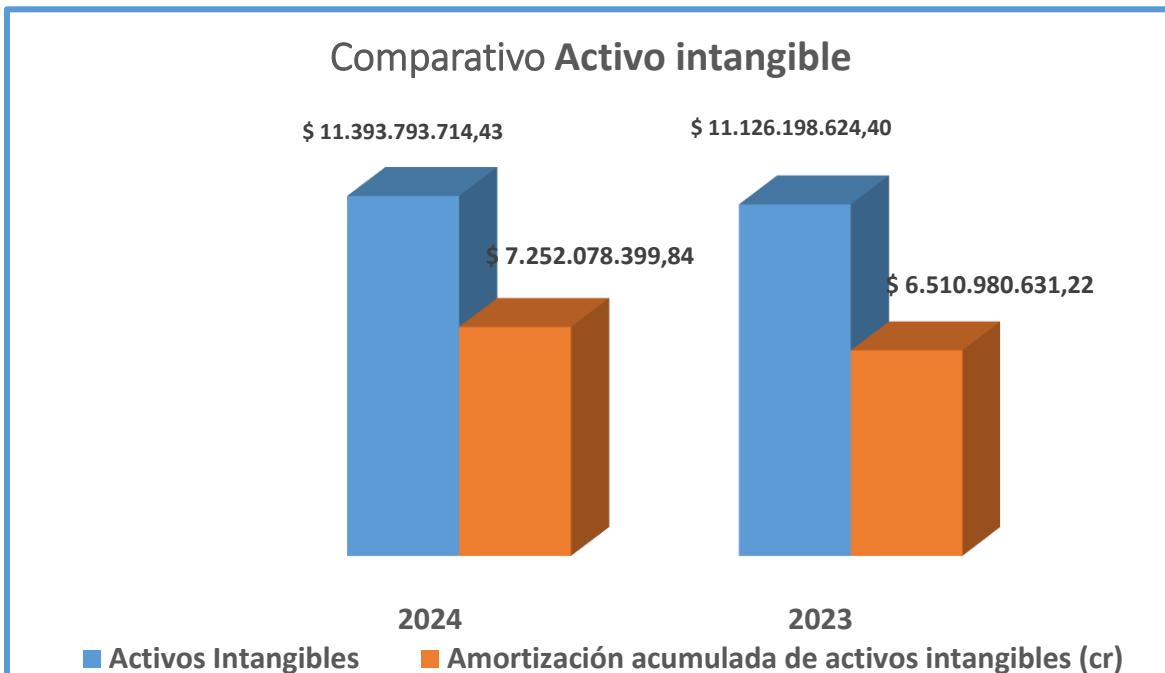
CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	4.707.607.487	5.060.951.544	353.344.057
Activos intangibles	11.959.685.886	11.571.932.175	387.753.711
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 7.252.078.400	- 6.510.980.631	- 741.097.769

14.1. Detalle saldos y movimientos

La Superservicios reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superservicios tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Activos Intangibles	11.393.793.714	11.126.198.624	267.595.090
Licencias	4.789.657.630	4.696.608.582	93.049.048
Softwares	6.604.136.084	6.429.590.042	174.546.042
Amortización acumulada	- 7.252.078.400	- 6.510.980.631	- 741.097.769
Amortización Licencias	- 2.064.647.389	- 1.902.849.962	- 161.797.428
Amortización Softwares	- 5.187.431.011	- 4.608.130.670	- 579.300.341

En el siguiente gráfico se muestra el valor de los activos intangibles sin incluir activos en fase de desarrollo toda vez que no son sujetos de amortización.



Los activos intangibles representan el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo las funciones de la Superservicios clasificados como:

- a) Licencias
- b) Software (adquiridos y desarrollados)

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo. Se considera como material para el registro de los activos intangibles, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce el Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable.
Costo menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como gasto en el periodo

Bienes sujetos a control administrativo son los bienes intangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, donación o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.

Al cierre de la vigencia 2024 la SUPERSERVICIOS cuenta con los siguientes activos intangibles los cuales se distribuyen en:

Control administrativo **79** placas.

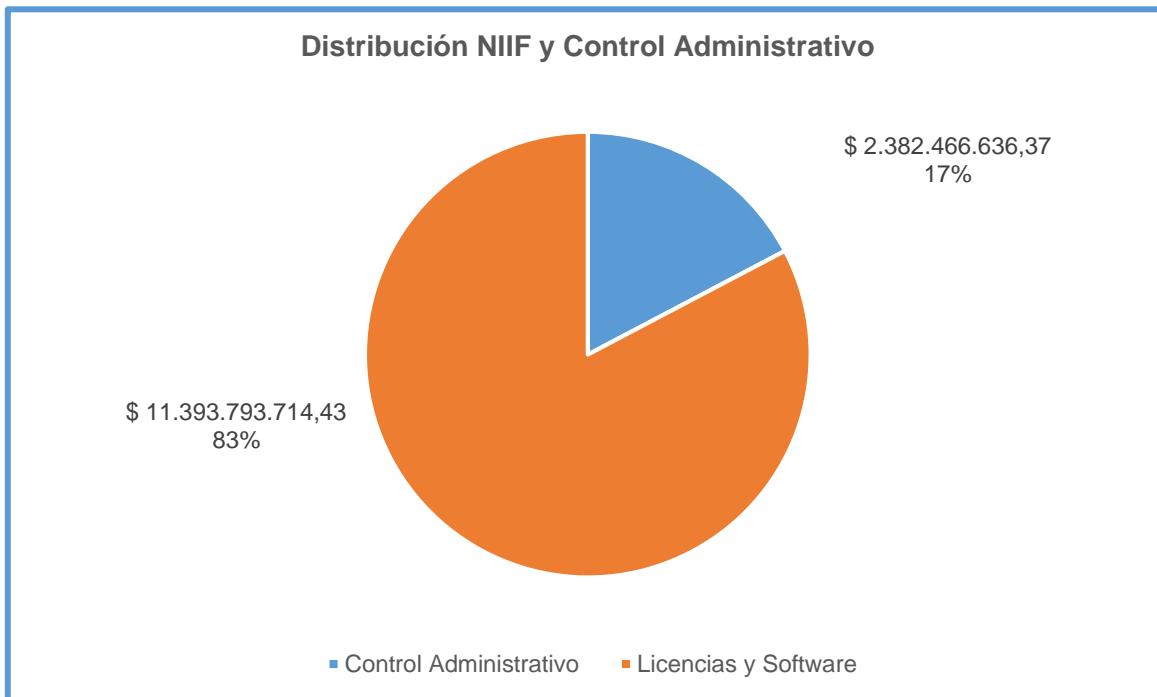
Licencias en control administrativo existen **58** placas.

Software en control administrativo se cuenta con **21** placas.

CONSOLIDADO DE BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO 2024			
Cuenta	Nombre de Agrupación	Cantidad de Bienes	Valor Total Agrupación
831511	LICENCIAS	58	1.333.115.668
831512	SOFTWARE	21	1.049.350.969
Total			2.382.466.636

Licencias y relacionados con software desarrollado internamente un total de 158 placas.

Cuenta	Nombre de Agrupación	Cantidad de Bienes
197007001	LICENCIAS A PERPETUIDAD	94
197007002	LICENCIAS CON VIDA UTIL	20
197008001	SOFTWARE A PERPETUIDAD	21
197008002	SOFTWARE CON VIDA UTIL	23
Total		158



Valor de la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumulado, al principio y final del periodo contable

NOMBRE DE AGRUPACIÓN	SUMA VALOR TOTAL AGRUPACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO EN LIBROS
LICENCIAS A PERPETUIDAD	3.913.075.661	1.617.610.145	2.295.465.517
LICENCIAS CON VIDA ÚTIL	876.581.969	447.037.245	429.544.724
SOFTWARE A PERPETUIDAD	4.255.616.838	3.871.118.509	384.498.329
SOFTWARE CON VIDA ÚTIL	2.348.519.246	1.316.312.502	1.032.206.745
TOTAL	11.393.793.714	7.252.078.400	4.141.715.315

De acuerdo al Manual de Políticas Contables de la entidad se registraron los siguientes hechos en la cuenta de Activos Intangibles:

Adquisiciones:

Los Activos Intangibles pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento estará sujeto a que le permita a la Superservicios tener Control sobre el mismo, le origine un potencial de servicio y pueda realizar mediciones fiables.

Para el año 2024 se realizó la adquisición como se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN	CANTIDAD	VALOR
Licencias	4	\$187.806.400

DETALLE DE LAS ADQUISICIONES 2024				
TIPO DE ACTIVO	PLACA	NOMBRE	FEC. REGISTRO	SALDO AJUSTADO
197007002	25306	LICENCIA FCS900A*	31/05/2024	\$ 30.000.000,00
197007002	25307	LICENCIA FCVISA*	31/05/2024	\$ 5.000.000,00
197007002	25338	LICENCIA EFFICIENT IP	02/10/2024	\$ 76.403.200,98
197007002	25339	LICENCIA EFFICIENT IP	02/10/2024	\$ 76.403.199,00
TOTAL				\$187.806.400

Adiciones:

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización para activos intangibles con vida útil finita.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las Mejoras Significativas para el año 2024 presentaron un valor de **\$174.546.042**

CUENTA	NOMBRE DE AGRUPACIÓN	ADICIONES
197008002	SOFTWARE CON VIDA UTIL	163.518.786
197008001	SOFTWARE A PERPETUIDAD	11.027.256
	TOTAL	174.546.042

TIPO DE ACTIVO	PLACA	TOTAL REGISTRO
197008001	21255	3.615.284
197008001	21261	6.130.959
197008001	21227	1.281.013
197008002	21190 reclasificada a placa (22059)	3.891.632
197008002	21234	13.711.149
197008002	21238	19.574.610
197008002	21257	32.048.409
197008002	21259	5.062.778
197008002	21258	8.428.821
197008002	21259	10.871.293
197008002	21263	348.501
197008002	22038	38.049.994
197008002	23150	20.950.326
197008002	23834	1.301.706
197008002	23831	3.397.885
197008002	23830	5.881.681
	TOTAL	174.546.042

Bajas de Inventarios:

Para la Superservicios un activo intangible se dará de baja cuando:

- No se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- Se disponga o venda el Activo Intangible.
- El Activo Intangible se retira de uso y no se espera un potencial de servicio de éste.

Lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la baja de software o licencias contenidas en manuales de Administración de Bienes e instructivos para la Gestión de activos que se encuentren vigentes en la Superservicios.

De acuerdo con recomendación técnica, por potencial de servicio o actualización del activo, durante el año 2024 la Superservicios dio de baja **3** placas por el valor de **\$94.757.352** de acuerdo con la siguiente tabla:

AGRUPACIÓN	CANTIDAD PLACA	VALOR
197007001	3	94.757.352
TOTAL		94.757.352

TIPO DE ACTIVO	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA DE RETIRO	SALDO AJUSTADO
197007001	18890	FTKQUECUENTECONPRIVILEGIOSSMS	03/10/2024	31.585.784
197007001	18891	FTKQUECUENTECONPRIVILEGIOSSMS	03/10/2024	31.585.784
197007001	18892	FTKQUECUENTECONPRIVILEGIOSSMS	03/10/2024	31.585.784
TOTAL				94.757.352

Amortizaciones:

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. La Superservicios en el año 2024 y según lo establecido en las políticas contables se realizó amortización de licencias y software acorde a cada método de amortización.

Método de Amortización:

Los activos con vida útil definida se amortizan por el método de línea recta, sobre su vida útil.

Tasa de amortización:

La tasa de amortización se calcula acorde a cada activo, su valor en libros y su vida útil.
Los activos con vida útil indefinida no serán objeto de amortización.

Vida Útil:

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

Cambios en la estimación de la vida útil de los activos intangibles:

Cualquier cambio de la vida útil esperada se contabilizará modificando el periodo de amortización y se tratará como un cambio en la estimación contable.

Para el año 2024 y bajo estimación del equipo técnico de OTIC se redefinió aumentar la vida útil de dos (2) activos intangibles en veinticuatro (24) meses más, de acuerdo con el No. de memorando **20241600097253** remitido al Grupo de Administración de Bienes:

PLACA	NOMBRE	VIDA ÚTIL EN MESES	SALDO VIDA ÚTIL EN DIAS	SALDO VIDA ÚTIL EN MESES
21238	Contribuciones	56	2520	84
21248	Marco Tarifario AA (Suricata)	63	2520	84

Deterioro:

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

En el periodo 2024 no se aplicó deterioro al grupo de los activos intangibles.

Trabajo en fase de desarrollo:

Corresponde a los activos en fase de desarrollo, que culminaron su ETAPA de investigación y que no alcanzaron su etapa de producción durante el año 2024 por valor de **\$ 565.892.172**.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL	4.696.608.582	6.429.590.042	445.733.551	11.571.932.175
+ ENTRADAS (DB):	187.806.400	174.546.042	141.010.309	503.362.751
Adquisiciones en compras	187.806.400	-	-	187.806.400
Adquisiciones en permutas	-	-	-	-
Donaciones recibidas	-	-	-	-
Otras transacciones sin contraprestación	-	174.546.042	141.010.309	315.556.351
Trabajo en progreso	-	-	141.010.309	141.010.309
Mejoras Significativas	-	-	-	-
Reclasificación	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	94.757.352	-	20.851.688	115.609.040
Disposiciones (enajenaciones)	-	-	-	-
Baja en cuentas	94.757.352	-	-	94.757.352



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**

Página 64 de 126

Otras salidas de intangibles	-	-	20.851.688	20.851.688
SUBTOTAL				
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.789.657.630	6.604.136.084	565.892.172	11.959.685.886
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)				-
- Salida por traslado de cuentas (CR)				-
+ Ajustes/Reclasificación en entradas (DB)				-
- Ajustes/Reclasificación en salidas (CR)				-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	4.789.657.630	6.604.136.084	565.892.172	11.959.685.886
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.064.647.389	5.187.431.011	-	7.252.078.400
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.902.849.962	4.608.130.670	-	6.510.980.632
+ Amortización aplicada vigencia actual	676.361	950.910	-	1.627.271
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	162.473.789	580.251.251	-	742.725.040
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	-	-	-	-
Saldo inicial del Deterioro acumulado				-
+ Deterioro aplicado vigencia actual				-
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual				-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	2.725.010.241	1.416.705.073	565.892.172	4.707.607.487
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	43	79	-	61
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-

14.2. Revelaciones adicionales

Valor de investigación y desarrollo:

Para la identificación de los desembolsos que hacen parte de la fase de investigación y la fase de desarrollo, la Superservicios aplicará instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la Superservicios. En el año 2024 la fase de desembolsos para investigación y desarrollo se consideró por valor de \$244.757.546.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL				
+ Vida útil definida	-	-	-	-
+ Vida útil indefinida				-
GARANTIA DE PASIVOS				
+ Detalle del Pasivo garantizado 1				-
+ Detalle del Pasivo garantizado 2				-
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n				-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO				
+ Ingresos (utilidad)	-	-	-	-
- Gastos (pérdida)	-	-	-	-
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	-	244.757.546	-	244.757.546
		244.757.546		244.757.546
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES				
+ Tipo de restricción 1 (Ej. Retención por autoridad competente)				-

Reclasificación de cuentas y agrupaciones por actualización plan contable:

Para la vigencia 2024 no se realizó reclasificación de activos intangibles

Conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable:

2023					2024			
Activos	Costo Histórico	Amortización	Adquisición	Adición	Bajas	Amortización	Costo Total	Variación
Licencias	4.696.608.582	1.902.849.962	187.806.400	-	94.757.352	2.064.647.389	4.789.657.630	93.049.048
Software	6.429.590.042	4.608.130.670		174.546.042	-	5.187.431.011	6.604.136.084	174.546.042
Total	11.126.198.624	6.510.980.631	187.806.400	174.546.042	94.757.352	7.252.078.400	11.393.793.714	267.595.090

El anexo No. 6 “Intangibles a 31 diciembre de 2024”, el cual hace parte integral de las notas, detalla cada uno de los activos intangibles de la entidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Los otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	223.960.159.547	334.109.778.620	110.149.619.072
Plan de activos para beneficios posempiego	170.648.360.734	243.863.012.042	73.214.651.308
Bienes y servicios pagados por anticipado	2.260.000.057	1.081.318.273	1.178.681.783
Avances y anticipos entregados	-	-	-
Recursos entregados en administración	51.051.798.757	89.165.448.305	38.113.649.548

16.1. Plan de activos para beneficios posempiego

Atendiendo los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación (Concepto CGN No. 20231110014821 del 30 mayo 2023 y 20221120059301 del 13 octubre 2022) el cual indica, entre otros:

“(...) al constituirse el Patrimonio Autónomo - FONECA en virtud de una disposición legal, este se encuentra bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y debe reportar su información financiera como una entidad contable pública independiente. Por lo que, los recursos que entregue la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al Patrimonio Autónomo FONECA para el pago de las obligaciones pensionales se trataran como recursos entregados en administración (...)”.

El saldo de la cuenta, corresponde al reconocimiento de los recursos entregados al Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – FONECA. El detalle de la información se encuentra en la nota 22.2.

16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado

El saldo corresponde a otros beneficios a los empleados por créditos para educación formal y no formal realizados a empleados de carrera administrativa a través del Fondo del ICETEX de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

16.3. Avances y anticipos entregados

Para la vigencia 2024 no quedaron saldos pendientes por concepto de anticipos entregados a los funcionarios de la entidad por concepto de viáticos y gastos de viaje.

16.4. Recursos entregados en administración

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			CORTE VIGENCIA 2023			VARIACIÓN SALDO FINAL	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
En administración	51.051.798.757	-		51.051.798.757	89.165.448.305	-	89.165.448.305	38.113.649.548
En administración (1)	1.042.694.538	-		1.042.694.538	1.639.272.108	-	1.639.272.108	-596.577.570
En administración dtm – scun (2)	50.009.104.219	-		50.009.104.219	87.526.176.197	-	87.526.176.197	37.517.071.978

(1) A continuación, se detallan los saldos de la cuenta en donde registran los recursos entregados en administración:

- **ICETEX**

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, es la entidad encargada de la administración y del control de los recursos entregados por Superservicios para capacitación de los funcionarios, quien previa autorización desembolsa los valores aprobados por el Comité de Capacitación de la Superservicios, de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

Para el cierre de la vigencia del 2024 se realizó la adición y prórroga mediante el OTRO SI No. 19, al Convenio No. 120906 por valor de seiscientos treinta y siete millones de pesos (\$637.000.000) M/CTE., suscrito entre la Superservicios y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX cuyo objeto es: "Facilitar la formación y capacitación de los funcionarios de la Superservicios, en educación formal y no formal, a través de créditos educativos...". Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta fue de **\$984.182.501**

- **FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1266 de 2020, las Entidades Estatales deberán realizar anualmente los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por procesos judiciales, en concordancia con el Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En la vigencia 2024 no se realizaron traslados al Fondo y al cierre de la vigencia 2024 el saldo de la cuenta fue de **\$ 58.512.037**

(2) DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- DTN

Al 31 diciembre 2024 la entidad quedó con un saldo de 50.009.104.219 en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional DTN, recursos administrados por la Cuenta Única Nacional - CUN en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2785 de 2013, Decreto 2712 de 2014 y parágrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio de 2015.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	100.737.801.834	97.565.443.770	3.172.358.064
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	1.112.472.299	4.215.104.016	3.102.631.717
Recursos a favor de terceros (2)	37.642.047.881	35.893.337.841	1.748.710.040
Descuentos de nómina (3)	35.706.255	11.672.308	24.033.947

Retención en la fuente e impuesto de timbre (4)	1.399.013.290	1.094.105.293	304.907.997
Créditos judiciales (5)	50.572.964.960	2.824.317.045	47.748.647.915
Otras cuentas por pagar (6)	9.975.597.149	53.526.907.267	43.551.310.118

(1) Adquisición de bienes y servicios nacionales

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.112.472.299	4.215.104.016	3.102.631.717
Bienes y servicios	101.942.887	303.202.211	-201.259.324
Proyectos de inversión	1.010.529.412	3.911.901.805	-2.901.372.393

El saldo representa las cuentas por pagar por concepto de compra combustible, suministros, mantenimiento, adquisición de bienes y/o servicios, que serán canceladas durante la vigencia 2024.

(2) Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	37.642.047.881	35.893.337.841	1.748.710.040
Cobro cartera de terceros (a)	3.698.555.134	1.692.777.358	2.005.777.776
Recaudos por clasificar (b)	33.941.922.360	34.135.606.087	-193.683.727
Estampillas (c)	1.570.387	2.820.446	-1.250.059
Otros recursos a favor de terceros	-	62.133.950	62.133.950

- a. La cuenta contable de recaudos a favor de terceros finaliza con un saldo de \$ 3.697.881.494 que corresponde al tercero del Fondo Empresarial Nit: 830.052.998 y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nit: 899.999.090, por los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo
Saldo 2019	63.469
Pagos en Prefirmeza al 31 Dic 2024	9.798.575
Multas del 21 al 31 Dic 2024	1.112.819.956
Contribución Adicional 21 a 31 de diciembre 2024	2.575.199.490
Intereses de ahorro dic 2024	4
Total	3.697.881.494

El saldo de \$673.640 corresponde a contribución contrato de obra pública que debe ser trasladado al Ministerio del interior en la vigencia 2025.

- b. La cuenta contable de recaudos por clasificar finalizó con un saldo de \$33.941.922.360 que corresponde a:

RECAUDOS POR CLASIFICAR	
CONCEPTO	TOTAL
SALDO 2023	33.722.979.966
SALDO2024	218.942.394
TOTAL RECAUDOS POR CLASIFICAR	33.941.922.360

Es importante resaltar que el valor de \$33.721.579.966 corresponde a Contribución adicional, recaudo realizado en los meses de octubre a diciembre 2023 y que superó el aforo incorporado en el presupuesto de la entidad para la vigencia 2023. el saldo restante corresponde al recaudo por contribución adicional, multas e intereses finalizando el mes de diciembre de 2024.

- c. Estampillas son las cuentas por pagar al Ministerio de Educación por los descuentos realizados a los proveedores por concepto de Contribución Contrato de Obra Pública y las cuentas por pagar al Departamento del valle del cauca por los descuentos realizados a los proveedores por concepto de Estampilla Prouceva.

(3) Descuentos de nómina \$ 35.706.255

El saldo esta representados en los descuentos de aportes de nómina a fondos pensionales, aportes seguridad social en salud y Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC), estos descuentos serán transferidos en el año 2025.

(4) Retención en la fuente e impuesto de timbre \$ 1.399.013.290

El saldo corresponde a la retención en la fuente por honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, compras, y rentas de trabajo practicada a proveedores de bienes y servicios profesionales. Al igual que las retenciones de industria y comercio, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Estos valores se declaran y pagan en enero de 2025, según calendario tributario.

(5) Créditos Judiciales \$50.572.964.960

El saldo corresponde al valor en trámite de pago por concepto de sentencias, de los fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriados.

(6) Otras cuentas por pagar

Descripción	Saldo 2024
Viáticos y gastos de viaje (a)	488.937
Saldos a favor de beneficiarios (b)	6.094.828.746

Servicios públicos (c)	39.325.820
Honorarios (d)	114.699.333
Servicios (e)	3.726.254.313
TOTAL	9.975.597.149

- a. El saldo corresponde a la liquidación de los viáticos pendientes de giro a los beneficiarios.
- b. El saldo corresponde a saldos a favor de prestadores de servicios públicos domiciliarios, los cuales se generan al momento de pagar la contribución especial y multas en exceso.
- c. El saldo corresponde a los servicios públicos de las distintas sedes de la Superservicios pendientes de pago.
- d. Son los valores causados y no pagados por concepto de honorarios por servicios de contratistas.
- e. Son los valores causados y no pagados por concepto de prestación de servicios de contratistas y proveedores.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación aplicadas en la Superservicios a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese laboral; aunque la norma no define empleado, se pueden contemplar en esta categoría a todos aquellos que prestan servicios a tiempo completo o parcial, de forma permanente u ocasional.

Los beneficios a empleados se clasifican en 4 categorías, según lo dispuesto en la NIC 19, como se indica a continuación:

- Beneficios a los empleados a corto plazo
- Beneficios pos empleo
- Beneficios a los empleados a largo plazo
- Beneficios por terminación del vínculo laboral
-

En la Superservicios, se aplican los beneficios a empleados a corto plazo, dado que los pagos no superan los doce (12) meses al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios a la Entidad.

Los beneficios a los empleados por pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.818.586.391.461	2.008.452.450.539	- 189.866.059.078
Beneficios a los empleados a corto plazo	11.447.384.660	9.848.860.160	1.598.524.500
Beneficios posempiego - pensiones	1.807.139.006.801	1.998.603.590.379	- 191.464.583.578

22.1. Beneficios a empleados a corto plazo

El pago de estas remuneraciones se realizará a más tardar un año (12 meses) después de prestado el servicio por el empleado; entre las remuneraciones encontramos los salarios, vacaciones, licencias por enfermedad, entre otros.

A continuación, se presentan los beneficios a empleados a corto plazo que se tienen contemplados en la Superservicios.

Los siguientes son los beneficios a los empleados a corto plazo que la Superservicios otorga a sus funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Cesantías	968.668.913	-	968.668.913
Vacaciones	4.598.229.300	4.284.337.633	313.891.667
Prima de vacaciones	3.138.258.838	2.921.324.580	216.934.258
Prima de servicios	1.306.115.348	1.268.084.923	38.030.425
Bonificaciones	1.436.112.261	1.375.113.024	60.999.237

ASIGNACIÓN BÁSICA

Es el pago percibido por los empleados que ocupan cargos públicos, como contraprestación del desempeño de sus funciones, es un factor salarial y constituye el pago básico por un servicio. Dicha asignación se establece para cada empleo, partiendo de una designación, grado y nomenclatura y es el valor fijo de la remuneración ordinaria.

El Consejo de Estado a través del Concepto 1393 de 2002, precisó: “*La asignación básica correspondiente a cada empleo, según el artículo 13 del Decreto 1042 de 1978, está determinada por sus funciones y responsabilidades, así como por los requisitos de conocimientos y experiencia requeridos para su ejercicio, según la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura y la escala del respectivo nivel*”.

A partir del 1º de enero de 2024, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos públicos, del orden nacional, serán de la siguiente manera:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	4.623.618	4.512.370	2.724.337		
2	5.170.630	4.879.620	3.011.402	1.300.000	
3	5.459.746	5.325.232	3.147.287	1.427.629	
4	5.803.026	6.060.742	3.314.029	1.512.681	
5	5.952.359	6.216.332	3.505.614	1.609.179	1.300.000
6	6.216.332	7.038.718	3.627.684	1.936.764	1.304.394
7	6.588.038	7.858.372	3.807.272	2.063.798	1.427.629
8	6.733.332	8.599.880	3.996.570	2.116.109	1.512.681
9	6.982.910	9.037.880	4.168.604	2.328.818	1.609.179
10	7.501.641	9.398.249	4.310.846	2.436.984	1.768.672
11	7.617.993	9.881.954	4.492.340	2.569.133	1.909.076
12	7.858.372	10.379.050	4.766.134	2.724.337	2.049.846
13	8.198.564	11.379.567	5.163.904	2.905.284	2.116.109
14	8.640.226	12.011.750	5.526.100	3.011.402	2.162.467
15	8.819.983	12.258.871	6.109.678	3.147.287	2.229.680
16	8.941.939	13.470.323	6.587.097	3.556.004	2.328.818
17	9.430.880	14.882.373	6.928.453	3.806.786	2.377.998
18	10.213.966	16.153.855	7.461.595	4.183.337	2.436.984
19	10.998.808		8.026.091		2.499.848
20	12.094.808		8.639.898		2.577.517
21	12.260.463		9.208.704		2.685.993
22	13.566.889		9.904.253		2.850.336
23	14.901.073		10.465.010		3.147.287
24	16.079.145		11.284.768		3.432.781
25	17.336.871				3.807.272
26	18.238.386				4.141.829
27	19.142.629				
28	20.209.206				

AUXILIO DE TRANSPORTE

El auxilio de transporte se les otorga a los funcionarios públicos que devengen hasta dos SMMLV. De esta forma el salario mínimo que rige a partir del 1º de enero de 2024 es de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000) y el auxilio de transporte es de ciento sesenta y dos mil pesos (\$162.000). No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

AUXILIO DE ALIMENTACIÓN

El subsidio de alimentación es un beneficio que el trabajador recibe como retribución de la prestación de su servicio. Consiste en el pago habitual y periódico de una suma de dinero destinada a la provisión de alimento del empleado. Es uno de los elementos constitutivos de salario, de conformidad con el artículo 42 del Decreto 1042 de 1978. A partir del 1º de enero de 2024 según el Decreto 0301 de 2024 artículo 11, los funcionarios públicos de la Superservicios que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$2.592.594), tendrán derecho a un auxilio de alimentación de novena y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$92.458) mensuales. Cuando el funcionario se encuentre en uso de licencia o en disfrute de vacaciones o suspendido en el ejercicio del cargo, tendrá derecho al reconocimiento y pago del auxilio especial de alimentación en forma proporcional al tiempo servido durante el mes.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

Para que proceda el pago de horas extras, dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Se reconocen únicamente a los conductores de la Superservicios que excedan la jornada laboral, las cuales son aprobadas por el jefe inmediato y no deben exceder las 100 horas en el mes. En caso de sobrepasar este número de horas, serán tomadas como horas compensatorias. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

La bonificación por servicios prestados es el reconocimiento y pago en dinero del treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de asignación básica, incrementos por antigüedad, gastos de representación y la prima técnica por título formación y experiencia altamente calificada. La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los funcionarios públicos de la Superservicios, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que NO DEVENGUE una remuneración mensual por concepto asignación básica y gastos representación superior a dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$2.592.594). El empleado que al momento de retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

Asignación Básica
(+) Incremento por Antigüedad
(+) Gastos de Representación
(+) Prima Técnica Salarial
TOTAL SALARIO BASE BSP * (35% o 50%, según lo establecido)

Fuente: Decreto Ley 1045 de 1978

PRIMA TÉCNICA SALARIAL

Es el reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de sus cargos, cuyas funciones requieran la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o las labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo regulados en el decreto 330 de 2018.

En la Superservicios existe una prima técnica salarial denominada prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, que se asigna según los siguientes criterios:

- a. Un tres por ciento (3%) por el título de especialización en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- b. Un nueve por ciento (9%) por el título de maestría en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- c. Un quince por ciento (15%) por el título de doctorado, en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- d. Un tres por ciento (3%) por publicaciones en revistas especializadas internacionales de reconocida circulación o libros directamente relacionados con sus funciones.
- e. Un dos por ciento (2%) por publicaciones en revistas nacionales de nivel internacional (ISSN), en áreas directamente relacionadas con sus funciones.

Asignación Básica
(*) Porcentaje autorizado PTS
TOTAL PTS

PRIMAS TÉCNICAS NO SALARIALES

En la SUPERSERVICIOS existen dos tipos de prima técnica no salarial:

- 1- Prima técnica automática:** Es la prima inherente al cargo de Superintendente y Superintendente Delegado, que como su nombre lo indica solo es disfrutada por los funcionarios que ostentan dichos cargos y con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual.

Asignación Básica
(*) 50%
TOTAL PTA

- 2- Prima técnica por evaluación del desempeño:** Se define como el reconocimiento que hace la Superservicios a los funcionarios que desempeñan altos cargos del nivel directivo y que obtuvieron un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño. Su regulación está contemplada en el Decreto Ley 1661 de 1991 y los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y 1164 de 2012. Para mantener esta prima técnica, el funcionario

debe ser evaluado anualmente. La cuantía de la prima técnica por evaluación del desempeño no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne.

Asignación Básica
(*) Porcentaje menor o igual al 50%
TOTAL PTE

PRIMA DE COORDINACIÓN

Es el reconocimiento y pago del veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne, teniendo en cuenta que realiza labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto y se reconoce mediante acto administrativo. Se encuentra regulado en el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Asignación Básica
(*) 20%
TOTAL PC

PRIMA DE SERVICIOS

Es una prestación social que reconoce quince (15) días de salario y se paga los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año. Además de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, para la liquidación de la mencionada prima, se tendrá en cuenta la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada.

Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima servicios, de que trata el artículo del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire definitivamente del servicio, en este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.

Asignación Básica
(+) Prima Técnica Salarial
(+) Subsidio de Alimentación
(+) Subsidio de Transporte
1/12 BSP
TOTAL SALARIO BASE PS * 360/360 (periodo completo laborado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024)

PRIMA DE NAVIDAD

Los empleados de la Superservicios tienen derecho al reconocimiento y pago de Prima de Navidad, esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado al treinta (30) de noviembre de cada año.

Cuando el funcionario no hubiese servido durante todo el año, tendrá derecho a la mencionada prima en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado al momento de su retiro.

Asignación Básica
(+) Prima Técnica Salarial
(+) Subsidio de Alimentación
(+) Subsidio de Transporte
1/12 Prima de Servicios
1/12 Prima de Vacaciones
1/12 BSP
TOTAL SALARIO BASE PN * 360/360 (periodo completo laborado desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024)

VACACIONES

Es el reconocimiento que se realiza al empleado de acuerdo con la ley vigente, el porcentaje establecido es del 4.17% del salario causado mensualmente, (15 días hábiles por año trabajado). Al cumplir cada año de servicios, la Superservicios concede las vacaciones

mediante un acto administrativo, siempre y cuando el funcionario haya solicitado el disfrute de las mismas.

Asignación Básica
(+) Prima Técnica Salarial
(+) Subsidio de Alimentación
(+) Subsidio de Transporte
1/12 Prima de Servicios
1/12 Prima de Vacaciones
1/12 BSP
TOTAL SALARIO BASE VAC * 15/30 (periodo completo causado de vacaciones)

PRIMA DE VACACIONES

Es el auxilio económico a cargo del empleador que consiste en el reconocimiento que la ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicio prestado, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para el goce pleno de las vacaciones correspondientes a 15 días de salario, regulados en la ley laboral.

Asignación Básica
(+) Prima Técnica Salarial
(+) Subsidio de Alimentación
(+) Subsidio de Transporte
1/12 Prima de Servicios
1/12 Prima de Vacaciones
1/12 BSP
TOTAL SALARIO BASE PRIMA VAC * 15/30 (periodo completo causado de vacaciones)

BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN

Los funcionarios públicos de la Superservicios tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la

asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. Esta prestación social se otorga mediante acto administrativo de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y 330 de 2018.

Asignación Básica
(/) 30 * 2
TOTAL BER

CESANTÍAS

Prestación social originada por la relación laboral de acuerdo con la normatividad actual que debe ser reconocida por la Entidad a sus trabajadores, liquidada y transferida mensualmente al Fondo Nacional de Ahorro. Ahora bien, en el mes de febrero del año siguiente, se efectúa un recálculo de los valores que han sido liquidados y reportados mensualmente al FNA y se realizan los ajustes a que haya lugar, generando así la aplicación anual de las cesantías por parte del Fondo Nacional del Ahorro en la cuenta de cada funcionario.

Asignación Básica
(+) Prima Técnica Salarial
(+) Subsidio de Alimentación
(+) Subsidio de Transporte
(+) Horas Extras
1/12 Prima de Servicios
1/12 Prima de Vacaciones
1/12 BSP
1/12 Prima de Navidad
TOTAL SALARIO BASE CESANTIAS * 360/360
(Año completo laborado)

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El programa de bienestar social e incentivos tiene como objetivo fomentar el desarrollo humano integral del servidor público, a través del mejoramiento de su nivel de vida individual, social y familiar, contribuyendo a elevar los niveles de satisfacción y efectividad

en el campo laboral dentro del marco normativo de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Los ejes del programa representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las servidoras y servidores públicos y el fortalecimiento de la identidad y la vocación por el Servicio Público, por lo cual este programa se enmarca los siguientes ejes:

1. Equilibrio Psicosocial
2. Salud Mental
3. Diversidad e Inclusión
4. Transformación Digital
5. Eje de Identidad y Vocación por el Servicio público

EJE 1. EQUILIBRIO PSICOSOCIAL: en este eje se realizaron actividades tanto virtuales como presenciales que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

- Actividades deportivas y recreacionales
- Eventos artísticos y culturales
- Capacitación en artes, artesanías, modalidades creativas u otros
- Teletrabajo
- Bienestar Espiritual
- Horarios Flexibles para los servidores
- Jornada laboral especial para mujeres embarazadas y lactantes
- Institucionalizar el día del abuelo
- Actividades especiales con ocasión del día de la familia
- Acciones con ocasión del día de la niñez y la recreación
- Reconocimiento a los servidores que formalicen su relación conyugal
- Adecuación de salas de lactancia materna
- Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales
- Día Nacional del Servidor Público
- Reconocimiento a Servidores Públicos según su profesión
- Celebración del día del trabajo decente
- Acciones frente al cambio y desvinculación laboral asistida readaptación por reformas organizacionales
- Programa de incentivos de reconocimiento

- Celebración de cumpleaños
- Intervención de clima laboral y cultura organizacional
- Entorno laboral Saludable
- Promoción de la lectura y espacios culturales en familia
- Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte

EJE 2. SALUD MENTAL: se realizan acciones destinadas a fomentar el bienestar mental de las servidoras y los servidores públicos, con el objetivo principal de cultivar un estado de salud mental óptimo, con el fin de lograr un estado de bienestar donde estos sean conscientes de sus habilidades individuales y puedan gestionar eficazmente el estrés inherente a sus responsabilidades y funciones laborales.

Las actividades que realizan en este componente son las siguientes, las cuales se implementaron por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

Talleres teórico prácticos en:

- Estrategias para el mantenimiento de la salud mental
- Estrategias de trabajo bajo presión
- Prevención del Sedentarismo
- Manejo de la ansiedad y depresión por el aislamiento
- Telemedicina y teleorientación Psicológica

EJE 3. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN: para este eje se realizaron acciones puestas en marcha con respecto a la diversidad, inclusión y equidad. Además, se enfoca en la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

- Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad
- Acciones para prevenir y proteger los derechos de los pueblos indígenas
- Actividades para concientizar sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Campañas de creación de cultura inclusiva
- Actividades de identificación y detección de situaciones con el acoso laboral, sexual, cibernético y abuso de poder.

- Actividades preventivas a la prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder
- Actividades orientadas a la prevención actuaciones discriminatorias o trato desigual

EJE 4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: para este eje, se realizan actividades presenciales y virtuales que buscan fortalecer los conocimientos y desarrollar los nuevos avances con el fin de facilitar a los servidores la gestión misma, la automatización de tareas, flexibilidad laboral, estableciendo canales de comunicación efectiva para el acercamiento virtual que propendan por el sentido humano enfocados en el bienestar de los servidores y servidoras.

- Preparación y desarrollo de competencias en el uso de herramientas digitales
- Apropiación, uso y aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar
- Creación y/o apropiación de redes y sistemas de información
- Actualización de redes y sistemas de información

EJE 5. IDENTIDAD Y VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO: este eje comprende iniciativas orientadas a fomentar entre las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el *Código de Integridad del Servicio Público*, así como los principios de la función pública mencionados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004. Además, como entender el significado y la importancia de su labor, contribuyendo a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado. Para lo cual, se realizan actividades como:

- Actividades que promuevan el sentido de pertenencia y vocación de servicio
- Incentivo reconocimiento a la labor prestada - permiso por antigüedad
- Incentivo reconocimiento permiso por participación en una liga o deporte
- Incentivo reconocimiento permiso por participación en eventos culturales o deportivos

CALIDAD DE VIDA LABORAL

PREPARACIÓN PREPENSIONADOS RETIRO DEL SERVICIO: con el fin de preparar a los funcionarios que se encuentran en etapa de pre pensionados, se realizaron talleres, conferencias presenciales y virtuales de preparación frente al cambio, hábitos

saludables, manejo de tiempo, vínculos familiares y sociales, finanzas e inversiones y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional; facilitando la adaptación a su nuevo entorno.

Estas actividades se enfocan en brindar herramientas que ayuden a los funcionarios a enfrentar cambios laborales (retiro, despido, finalización de contrato).

SALARIO EMOCIONAL

La Superservicios ha gestionado actividades enmarcadas en el otorgamiento del salario emocional como refuerzo en procura de satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales, propendiendo el reconocimiento a la labor de los funcionarios y promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

- **VIERNES FELIZ:** con el fin de facilitar a los funcionarios espacios donde desarrolleen actividades personales o familiares, se implementó a través de la Circular No. 20241000000024, el incentivo no pecuniario “viernes feliz”, el cual consiste en realizar la jornada laboral de manera continua de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., un viernes cada mes.
- **VALERA EMOCIONAL:** con el fin de motivar el desempeño, compromiso de los empleados y fomentar el bienestar de los mismos y sus familias, se hizo entrega de las valeras emocionales, teniendo en cuenta que un servidor público motivado refleja su sentido de pertenencia y compromiso, en consecuencia, aumenta su productividad.
- **INCENTIVO NO PECUNIARIO POR EL DÍA DEL CUMPLEAÑOS:** se adoptó en la entidad por medio de la Circular No.20141000000254 del 11 de marzo de 2024, como reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la entidad, con el fin de que esta fecha pueda ser celebrada con sus familiares y seres queridos.
- **SALARIO EMOCIONAL FUNCIONARIOS:** este beneficio puede ser redimido en servicios de la caja de compensación familiar a la cual se encuentre afiliado y es de uso exclusivo para los funcionarios y funcionarias de la Superservicios.
- **JORNADA LABORAL PARA MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES:** en cumplimiento a los mandatos constitucionales, y con el propósito de cuidar a las servidoras durante el embarazo y después del parto, la jornada especial se divulga mediante la Circular No. 20221000000054 del 14 de enero de 2022 de manera

mensual, para las funcionarias que se encuentren en dicha condición, y así puedan dar por terminada su jornada laboral 30 minutos antes de lo habitual.

- **PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE - AL TRABAJO EN BICI:** dando cumplimiento al artículo 5 de la ley 1811 de 2016 se incentiva el uso de la bicicleta, Resolución uso de la bicicleta – 20195250000475 del 29 de octubre de 2019, con el fin de mitigar el impacto ambiental producido por el tránsito automotor y mejorar la movilidad en la ciudad.

Esta actividad se promueve mensualmente entre todos los funcionarios, los cuales a través de inscripción reciben una tarjeta de control que debe ser firmada por el vigilante cada vez que el funcionario ingrese a la entidad en su bicicleta y al completar 30 días, este puede solicitar medio día libre remunerado, previa autorización de su jefe inmediato. Esta actividad tiene un tope máximo de hasta 8 medios días libres.

- **ACUERDO SINDICAL:** de acuerdo con lo establecido en la circular 20241000000254 del 11 de marzo de 2024, en cumplimiento a los puntos concertados en materia de bienestar social - acuerdo colectivo 2023 se llevan a cabo los siguientes incentivos:

- Incentivo reconocimiento a la labor prestada
- Incentivo no pecuniario por día de cumpleaños
- Incentivo no pecuniario por matrimonio o unión marital de hecho
- Incentivo no pecuniario por participación en una liga o deporte
- Incentivo no pecuniario por participación en eventos culturales o deportivos en representación de la Superintendencia
- Incentivo no pecuniario por uso de medio alternativo de transporte
- Incentivo no pecuniario por jornada o turnos especiales de trabajo
- Política de desconexión laboral y asignación de carga laboral previo a situaciones administrativas
- Suspensión de la asignación y el reparto de trabajo para los servidores en situaciones administrativas de vacaciones, permisos y licencias

APOYO ESCOLAR: beneficio que se le otorga a los hijos e hijas de los Servidores Públicos que se encuentren en etapa escolar y que se encuentren en el rango de edad de 3 y 25 años.

PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO: el programa de acondicionamiento físico se realizó a través del contrato No. 267 con caja de compensación familiar compensar ofreciendo los servicios de acondicionamiento y preparación física con el Gimnasio SmartFit, esto con el fin de promover el deporte, espacios de esparcimiento y la ejercitación física y mental de los funcionarios y funcionarias.

PLAN DE INCENTIVOS: reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 29 establece que “Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman”.

Mediante la Resolución SUPERSERVICIOS No. 20241000160435 del 18 de abril de 2024 se establecen los criterios y procedimiento para elegir a los Mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa, Mejores Servidores de Libre Nombramiento y Remoción para la vigencia 2024.

Luego, con la Resolución 20241000832865 del 27 de noviembre de 2024, se realiza el reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa, Mejores Servidores de Libre Nombramiento y Remoción para los periodos II semestre 2023 y I semestre 2024.

CAPACITACIÓN

Mediante Resolución **No. SUPERSERVICIOS - 20241000039625 del 30 de enero de 2024**, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la SUPERSERVICIOS para la vigencia 2024. Como objetivo general del Plan se estableció: *“Elaborar e implementar un esquema de capacitación institucional que, partiendo de los lineamientos estratégicos y el diagnóstico de necesidades, desarrolle y fortalezca las competencias laborales y comportamentales del talento humano, buscando consolidar una cultura organizacional orientada al aprendizaje continuo y al servicio público de excelencia, que potencie el cumplimiento de los objetivos estratégicos organizacionales.”*

Durante la vigencia se gestionaron 3 procesos contractuales, mediante los cuales se contrataron los servicios necesarios para desarrollar actividades relacionadas con el PIC y necesidades específicas de las dependencias, tal como se indica a continuación:

No.	No. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	347	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Prestar servicios de formación, capacitación, actualización académica y virtualización de cursos para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación 2024, fortaleciendo el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias de los servidores públicos de la SUPERSERVICIOS.	\$ 2.020.000.000
2	348	POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL	Prestar servicios profesionales para fortalecer y robustecer el conocimiento del Grupo de Tareas Especiales en funciones especializadas de policía judicial.	\$ 39.000.000
3	448	ANDESCO	Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el XXVI Congreso de Servicios Públicos, TIC y TV, que tendrá como tema central "Con seguridad".	\$ 21.400.000
TOTAL EJECUTADO				\$ 2.080.400.000

Durante la vigencia la ejecución presupuestal de los recursos asignados a las actividades del PIC, fue del 99.5%.

CRÉDITOS ICETEX

Durante la vigencia 2024 a través de los recursos del Fondo Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – ICETEX, se otorgaron auxilios educativos para financiación de estudios de pregrado y posgrado a los funcionarios de la entidad que se relacionan en el Anexo 13 “Créditos Ictex 2024”,

Adicionalmente, mediante Resolución N° 0712 del 13 de septiembre de 2024 expedida por el ICETEX, **fue condonado el crédito otorgado** de los siguientes servidores públicos:

Nº	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	VALOR
1	ADRIANA MORENO PINEDA	52.354.495	MAESTRIA EN GESTION DEL RIESGO Y DESARROLLO	\$ 18.247.000
2	SONIA JANETH VALENCIA	63.316.239	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA	\$ 15.936.000
3	LENY GOMEZ GOMEZ	28.024.167	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN	\$ 26.820.000

4	DORA ARAQUE TORRES	46.661.904	MAESTRIA EN SERVICIOS PUBLICOS	\$ 13.276.000
5	LILLY GIOVANNA GIL CASTRO	52.700.767	ESPECIALIZACION EN GESTIÓN PÚBLICA	\$ 2.415.600
6	SANDRA MARCELA RODRIGUEZ	1.108.206.644	ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL	\$ 6.000.000
TOTAL				\$ 82.694.600

PLANTA DE PERSONAL

A 31 de diciembre de 2024, la Superservicios cierra con una planta de 994 funcionarios públicos, distribuidos de acuerdo a la información que se presenta a continuación:

PLANTA A 31 DE DICIEMBRE 2024			
NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL
DIRECTIVO	17	9	26
ASESOR	33	14	47
PROFESIONAL	705	66	771
TECNICO	74	0	74
ASISTENCIAL	74	2	76
TOTAL	903	91	994

22.2. Beneficios posempiego - pensiones

La Nación asumió, a partir del 01 de febrero de 2020 y a través del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - FONECA, las pensiones ciertas o contingentes y las obligaciones convencionales ciertas o contingentes adquiridas por la causación del derecho de pensión convencional de jubilación y/o legal de vejez, a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

Asumido el pasivo en los términos previstos en el Decreto 42 DE 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019, el FONECA será el único deudor frente a los acreedores de las obligaciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de la Nación prevista en dicha Ley. En ningún caso las sociedades que lleguen a

constituirse para continuar, de manera total o parcial, con la prestación del servicio a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. como resultado o con ocasión de la solución empresarial adoptada serán responsables por el pasivo pensional y prestacional.

El Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - FONECA, es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, que hará parte de la sección presupuestal de la Superservicios. Para el efecto, la Superintendencia celebró contrato de fiducia mercantil con Fiduprevisora S.A., de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019, para la constitución del patrimonio autónomo denominado FONECA cuyo propósito es la gestión y el pago del pasivo pensional y prestacional asociado, asumido por la Nación en los términos del presente Decreto, que tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Administrar y pagar el pasivo pensional, legal y convencional, reconocidos a cargo de la citada empresa en el momento de asumir la actividad, incluidas las cuotas partes pensionales.
2. Administrar y pagar los derechos de pensión legal y convencional que estando legalmente causados se encuentren pendientes por reconocer.
3. Administrar y efectuar el pago del pasivo prestacional asociado a los derechos de pensión, legal y convencional, a cargo de la empresa.
4. Administrar y pagar el pasivo pensional, legal y convencional, de quienes hubieren cumplido el tiempo de servicio a la empresa pero que para el momento de asumir la actividad no hubieren llegado a la edad señalada para adquirir el derecho a la pensión.
5. Recibir y administrar los recursos que se le transfieran para el pago del pasivo pensional y prestacional de que trata el presente Decreto. Para el efecto, tendrá en cuenta las normas aplicables a la administración de patrimonios autónomos pensionales y en el evento de considerar la estructuración de portafolios de inversión, atenderá los requerimientos de liquidez que la actividad de pago le demanda al FONECA.
6. Llevar los registros contables y estadísticos que garanticen el estricto control del uso de los recursos recibidos y el cumplimiento de las obligaciones de gestión y pago del pasivo pensional y prestacional para el cual ha sido creado el fondo.
7. Gestionar la oportuna transferencia de los recursos que permitan al FONECA cumplir sus actividades en relación con los pasivos pensionales y prestacionales asumidos.
8. Implementar un plan de revisión de los reconocimientos de pensiones y prestaciones asumidas mediante el presente Decreto, a partir de lo cual, se adelanten, de ser procedentes, las acciones administrativas y judiciales encaminadas a restablecer la situación de legalidad.

El contrato de fiducia mercantil contempla todas las atribuciones contractuales que se requieran para asegurar la autonomía del FONECA en la gestión del pasivo, su pago, la defensa judicial asociada y celebrar, de resultar necesario, los contratos y acuerdos de colaboración empresarial que se estimen convenientes para la eficiente gestión del pasivo prestacional asociado a los derechos pensionales, de los archivos relacionados y de los expedientes judiciales relativos al pasivo.

Recursos del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - FONECA.

En los términos del párrafo segundo del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019, para el cumplimiento de su objeto, el FONECA contará con los siguientes recursos:

1. Aquellos que tengan origen en el proceso de vinculación de capital para la operación de la prestación del servicio de energía eléctrica en la Costa Caribe y que reciba Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., los cuales se transferirán directamente al patrimonio autónomo sin que se requiera operación presupuestal alguna.
2. Aquellos que se generen con ocasión del pago o liquidación de las cuentas por cobrar a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., en el monto determinado por el CONPES.
3. Las cuotas partes pensionales por cobrar a las distintas entidades públicas que legalmente estén obligadas a concurrir en el pago de las pensiones.
4. Las indemnizaciones y compensaciones económicas que se obtengan por efecto de las reclamaciones instauradas por la Nación y/u otras entidades públicas contra Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., y/o los causantes de la toma de posesión de la empresa, que no tengan destinación específica de acuerdo con la normativa vigente.
5. Los demás que le puedan ser asignados para el desarrollo de su actividad.
6. Los rendimientos financieros del FONECA.
7. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se apropien para cubrir el déficit de recursos para el pago del pasivo pensional.

Atendiendo los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación (Concepto CGN No. 20231110014821 del 30 mayo 2023 y 20221120059301 del 13 octubre 2022) el cual indica, entre otros:

“(...) En atención a que la obligación legal del pago del pasivo pensional y prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. fue asumido por la Nación y que, mediante el párrafo 2 del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019, se designa a la Superintendencia de

Servicios Públicos Domiciliarios como representante de la Nación, corresponde a esta última entidad reconocer las obligaciones asociadas al pasivo pensional y prestacional atendiendo los lineamientos dispuestos en el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

“(...) al constituirse el Patrimonio Autónomo - FONECA en virtud de una disposición legal, este se encuentra bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y debe reportar su información financiera como una entidad contable pública independiente. Por lo que, los recursos que entregue la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al Patrimonio Autónomo FONECA para el pago de las obligaciones pensionales se trataran como recursos entregados en administración (...)”

“(...) Al estar el Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. - FONECA integrado en la contabilidad de la Superintendencia, corresponde a esta reconocer los activos, pasivos, gastos e ingresos asociados al Fondo. En este sentido, cuando la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios entregue recursos al Patrimonio Autónomo FONECA para el pago de las obligaciones pensionales se registrarán en la subcuenta 190402-Recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias de la cuenta 1904-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO (...)”

“(...) Por su parte, en el entendido que, el objeto del Patrimonio Autónomo - FONECA es recibir y administrar los recursos que se transfieran, así como, pagar el pasivo pensional y prestacional, el tratamiento contable a aplicar por la recepción de los recursos será el de recursos recibidos en administración, registrando un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN(...)”

La Superservicios realizó mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el 30 de marzo de 2023, con el fin de realizar consulta sobre el procedimiento y parametrización para la incorporación del pasivo pensional en la contabilidad de la Superservicios.

La Contaduría General de la Nación mediante Concepto CGN No. 20231230017301 del 30 junio 2023, efectúa parametrización contable, por lo cual, se procede a incorporar en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, el cálculo actuarial de pensiones de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

La Fiduciaria informa con respecto de la actualización del cálculo actuarial que “*Bajo radicado n°. 20241094002911651 del 14 de agosto de 2024, el P.A. Foneca remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cálculo actuarial realizado por la firma Actuarios Colombianos S.A.S. para las vigencias 2022 y 2023, para revisión y aprobación de estos, en cumplimiento del Decreto No. 042 de 2020 y el Contrato de fiducia Mercantil Irrevocable No. 6-1 92026; de igual forma, se reiteró bajo radicado n°. 20241094004585131 del 26 de noviembre de 2024*”

Así mismo mediante memorando **20256000012553** la Dirección de entidades intervenidas y en liquidación menciona “*Al respecto, se considera informar que se tiene conocimiento por parte esta Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación que, la entidad tiene previsto adelantar las gestiones pertinentes para la contratación de apoyo actuarial, lo cual permitirá contar con el análisis e informe de aprobación, si es del caso, del cálculo actuarial del asunto remitido por FIDUPREVISORA S.A., y en tal sentido, proceder con el pronunciamiento de la Superintendencia*”

Por lo anterior, el saldo registrado como cálculo actuarial corresponde al valor de la incorporación en la vigencia 2023 y los movimientos realizados durante la vigencia 2024 de conformidad con la información remitida por el Fondo de manera trimestral.

NOTA 23. PROVISIONES

A continuación, se presentan los movimientos en la provisión contable para los años finalizados 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	97.781.763.902	10.316.558.677	87.465.205.225
Litigios y demandas	97.781.763.902	10.316.558.677	87.465.205.225

Para el 31 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios contaba con un total de 2940 procesos judiciales activos de los cuales cuentan con excepción

de calificación¹ 74 procesos, para un total de 2866 procesos calificados como se resume a continuación:

Concepto	Número de procesos
Calificados con probabilidad de pérdida alta	598
Calificados con probabilidad de pérdida media y baja	1672
Calificados con probabilidad de pérdida remota	596
Total de procesos calificados	2866

No calificados por encontrarse dentro de alguna excepción a la calificación	74
Total procesos activos	2940

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de calificación de procesos se describe a continuación, tomando como base el total de procesos a corte 31 de diciembre, de 598 procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida ALTA, el mayor valor de provisión se concentra en 17 demandas que suman \$76.949.594.590 es decir, 78.8% del valor total de la provisión contable registrada para la vigencia 2024, estas demandas son por concepto de contribuciones especiales o adicionales.

El cálculo de la provisión se hace con el análisis técnico que genera el sistema eKogui, en aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, recomendada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, e implementada por los apoderados a cargo de los procesos judiciales.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expidió la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 «*Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el*

¹ Resolución 431 del 28 de julio de 2023 «*Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKogui*»

Artículo 7: «*La metodología para la determinación de la obligación contingente relacionada con los procesos judiciales excluye los procesos: a) en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante; b) aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación; c) las acciones constitucionales, excepto la reparación de los perjuicios causados a un grupo; d) de nulidad simple; e) de nulidad electoral; f) de nulidad por inconstitucionalidad; g) de control inmediato de legalidad; h) ejecutivos conexos; y i) las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.*

cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI», acto administrativo que fue adoptado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través de la actualización del Instructivo de calificación del Riesgo y Cálculo de la Obligación Contingente de Procesos Judiciales

23.1.Litigios

El reporte de calificación del riesgo con probabilidad ALTA de pérdida del litigio, afectó un total de 598 procesos judiciales activos por valor de \$97.781.763.902 a corte a 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, el registro de provisión contable realizado para el cierre de vigencia 2024, no generó diferencias entre la cuenta de provisiones vs eKOGUI, la cuenta 2701 se cerró con los siguientes saldos:

Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios		CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 2701 PROVISIONES -litigios y demandas
		DICIEMBRE 31 DE 2024
SALDOS		
SALDO EKOGUI		97,725,776,770
	laboral	-
	administrativo	97,725,776,770
	DIFERENCIA	-

Para efectos financieros y no jurídicos, la cuenta relacionada en el cuadro anterior, está conformada por procesos en provisión contable que la Dirección financiera reconoce en su estado como provisión de procesos administrativos o provisión de procesos laborales.

Para el año 2024, la Oficina Asesora Jurídica continuó el proceso de depuración en la plataforma eKOGUI, manteniéndola actualizada en cuanto a procesos activos y terminados, con los datos de cada proceso judicial a favor y en contra de la entidad.

Por otra parte, todos los litigios en los que la entidad tiene calidad de demando y están en provisión contable, cuentan con una calificación del riesgo procesal, algunos de ellos sin perjuicio de tener erogación económica. En ese sentido, el total de procesos en provisión está compuesto por procesos con contenido económico, pero algunos cuentan con un porcentaje de ajuste de condena de 0% por el valor total de pretensiones de la demanda comoquiera que pese a tener valor económico inicial, en caso de condena, la entidad no es la llamada a hacer devolución o pago de suma dineraria.

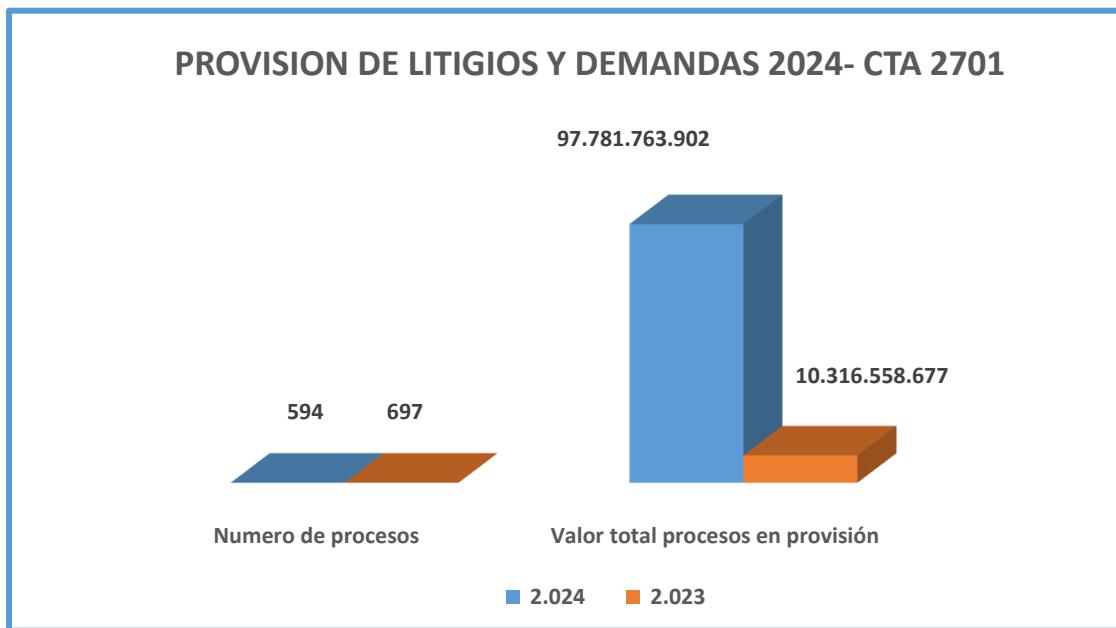
De lo anterior se concluye que, el riesgo de pérdida del proceso no está ligado a la cuenta de provisión en todos los casos y, en consecuencia, pueden existir procesos con probabilidad de pérdida alta cuyo valor de provisión es igual a \$0.

En ese sentido, para esta vigencia, de los 598 procesos con probabilidad de pérdida ALTA, 396 tienen un valor de provisión en \$0, lo que significa que esa cuenta no se ve afectada en valor económico por este último grupo de procesos, pese a tener una estimación de pérdida máxima, quedando 202 con afectación económica.

VIGENCIA	2024	2023	VARIACIÓN
Número de procesos	598	697	-99
Valor total procesos activos	97.781.763.902	10.316.558.677	87.465.205.225

El cuadro anterior, muestra una reducción del número de procesos calificados con probabilidad de pérdida ALTA, pero un incremento en su valor producto del seguimiento a la adecuada calificación del riesgo procesal, verificación de los procesos que suman las provisiones con mayor valor y revisión constante del estado de todos los procesos que presentaron movimientos para determinar el impacto positivo o negativo que tenga en la actualización de la calificación del riesgo procesal.

Gráfica representativa de provisiones litigios y demandas cuenta 2701:



El anexo 7 “Provisiones a 31 de diciembre de 2024”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos en provisión.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

24.1. Depósitos recibidos en garantía

El saldo de esta cuenta al cierre de la vigencia 2024, fue de \$19.028.413.534, el cual corresponde a los depósitos judiciales del Patrimonio autónomo- FONECA, asumido por la

Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto 042 de 2020.
El detalle de la información se encuentra en la nota 22.2

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes Litigios

Los Activos contingentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendían:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	663.446.126	699.787.166	-36.341.040,00

En el Sistema de Información Litigiosa eKogui, se registran 14 procesos judiciales en los que la Superintendencia ostenta la calidad de demandante. Sin embargo, 8 de esas demandas son de lesividad en los que la entidad es parte demandante y parte demandada a la vez y cuyo asunto a resolver es de recuperación de consumos, motivo por el cual, no generan erogación. Del mismo modo, se observa que las demandas por nulidad simple y protección de derechos colectivos que, por el tipo de acción, no generan ninguna erogación.

Número Ekogui	Acción O Medio de Control, Procedimiento	NIT	Nombre contraparte	Valor activo contingente
700403	ACCIÓN DE REPETICIÓN	65.751.193	ANGELICA MARIA TOCORA CASTRO	331.723.063
827295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	-
1105617	NULIDAD SIMPLE	860.062.187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	-
1114326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13.748.631	JUAN MARTIN VASQUEZ VARELAS	-



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**

Página 100 de 126

2314765	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE PUBLICOS SERVICIOS DOMICILIARIOS	-
2319416	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	-
2319427	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	-
2358561	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	-
2371505	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	900.028.989	LIMPIEZA URBANA SA ESP	-
2412601	ACCIÓN DE REPETICIÓN	5.227.062	JOSE ENRIQUE PESILLO DIAZ	331.723.063
2485628	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	901.153.639	PROCERASEO	-
2377992	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	-
2478138	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P	-
				663.446.126

Del cuadro anterior, se concluye que, los activos contingentes por concepto de demandas, la entidad cuenta con 3 procesos judiciales de carácter patrimonial -acciones de repetición- que, en caso de terminar favorables a los intereses de la entidad, pueden generar un ingreso real para la Superservicios.

Dentro de estos se encuentra el proceso 25000232600020100088600. Se trata de una demanda que la entidad interpuso mediante la acción de repetición que terminó favorable a los intereses de la entidad y condenaron a la parte demandada al pagar a la Superservicios \$434.749.645, el cual para efectos contables se registró como cuenta por cobrar.

En la actualidad, el proceso se encuentra activo en eKOGUI teniendo en cuenta que, se encuentra en curso el ejecutivo conexo a través del cual, la entidad está realizando el cobro de la obligación a cargo del demandado.

25.2. Pasivos contingentes Litigios

Los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendían:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	320.500.538.427	614.058.328.600	-293.557.790.173,00

Con corte 31 de diciembre de 2024, el reporte de calificación del riesgo para la probabilidad MEDIA y BAJA de pérdida del litigio, afectó un total de 1672 procesos judiciales activos, por un valor de \$ 320.500.538.427 para las cuentas de orden.

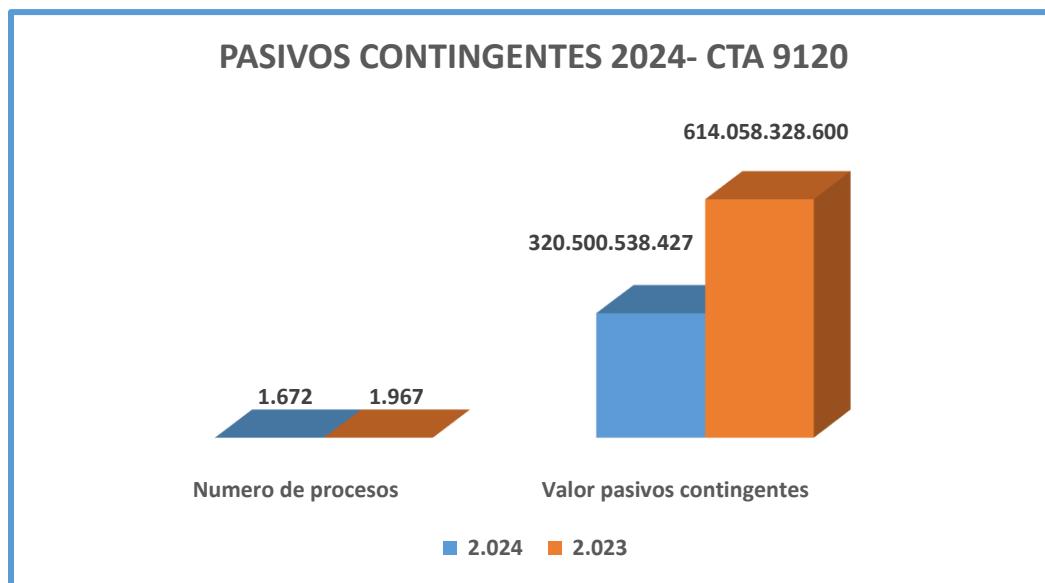
En ese sentido, el registro de cuentas de orden realizado para el cierre de vigencia 2024, no generó diferencias, teniendo en cuenta que, el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, envió la conciliación, manifestando que la cuenta 9120 se cerró con los siguientes saldos:

 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 9120 CUENTAS DE ORDEN -litigios y demandas	
	DICIEMBRE 31 DE 2024	
SALDOS		
SALDO EKOGUI		320,500,538,427
SALDO SIIF	laboral	-
	administrativo	320,500,538,427
DIFERENCIA		-

En relación con el pasivo contingente, los procesos calificados que corresponden a cuentas de orden, son el resultado de la calificación del riesgo efectuada en aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, que arroja como resultado un riesgo de pérdida de los procesos en los niveles bajo y medio. De allí que, la mayoría de procesos en contra de la Superservicios se encuentren en la cuenta de pasivos contingentes como pueden observar en el detalle de reporte generado por el aplicativo eKOGUI y la información de valores de la presente contingencia, reportados a la Dirección Financiera al cierre anual 2024.

VIGENCIA	2024	2023	VARIACION
Numero de procesos	1672	1967	-295
Valor pasivos contingentes	320.500.538.427	614.058.328.600	293.557.790.173

Gráfico comparativo de procesos en cuentas de orden, vigencias 2024 y 2023:



El anexo 8 “Activos y Pasivos Contingentes a 31 de diciembre de 2024” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos

La aplicación de la metodología de reconocido valor técnico actualizado mediante Resolución 431 de 2023, la cual permite al apoderado hacer una estimación de la probabilidad de pérdida del proceso con base en criterios jurídicos específicos sobre el proceso en contra de la entidad. Las decisiones judiciales como precedente y el material probatorio son aspectos a considerar al momento de hacer el cálculo de la contingencia.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	138.756.209.493	565.183.847.830	426.427.638.337
Intereses de mora (1)	925.938.436	1.361.232.556	435.294.120
Otros activos contingentes (2)	137.830.271.057	563.822.615.274	425.992.344.217
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	7.112.363.763	6.831.699.500	280.664.263
Propiedades, planta y equipo (3)	7.112.363.763	6.831.699.500	280.664.263

Dentro de los “Otros Activos Contingentes” a 31 de diciembre de 2024 se encuentra registrado:

(1) Intereses de Mora Contribución Especial

Por Concepto de intereses por Contribución Especial: **\$925.938.436**. Los intereses por mora de la Contribución Especial se causan y se liquidan en el momento en que la empresa realiza el pago; y se aplica la tasa establecida por la Superintendencia Financiera. El recaudo de la cartera se aplica proporcionalmente al capital y a los intereses.

(2) Otros Activos Contingentes.

- Por concepto de multas pre-firmeza: **\$38.438.808.623,78**. De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, el Fondo Empresarial es un Patrimonio Autónomo, constituido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011 y 1753 de 2015.
En este sentido, a este fondo ingresarán entre otros los recursos producto de las multas que imponga la Superservicios.
- Por concepto intereses de multa: **\$1.066.627.194,58**. Los intereses por mora de las multas se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican según la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.
- Por concepto de Contribución Especial en pre-firmeza y primer pago (anticipo) liquidado: **\$12.168.297.969,00**

Para la vigencia 2024, el cobro del primer pago fue establecido mediante Resolución SSPD No. 20231000790935 del 01 de diciembre de 2023, la cual en su artículo segundo señaló que el primer pago de la contribución especial para la vigencia 2024, deberá realizarse a más tardar el 31 de enero del 2024

- Por concepto de Contribución Adicional en pre-firmeza: **\$86.156.537.270,00**. El artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, creó la contribución adicional para el fortalecimiento del Fondo Empresarial, cuyas reglas aplicables son las mismas del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, excepto que estableció la tarifa en el 1% de la base gravable. La contribución adicional fue declarada inexistente por la Corte Constitucional, en este sentido solo fue expedida para las vigencias 2020 y 2021.

El anexo 9 “Otros activos contingentes a 31 de diciembre de 2024”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla el tercero y valor de la contribución especial en pre firmeza, Contribución Adicional, multas e intereses de multas.

(3) Bienes y derechos retirados Propiedades, planta y equipo \$7.112.363.763

El saldo corresponde a los bienes en Control Administrativo de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
ACREEDORAS DE CONTROL	10.584.080.691	5.150.906.393	4.838.974.298
BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	9.989.880.691	5.150.906.393	4.838.974.298
Pagarés, letras de cambio y otros (1)	9.747.576.304	4.314.402.006	5.433.174.298
Propiedades, planta y equipo (2)	242.304.387	836.504.387	594.200.000
BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	594.200.000	-	594.200.000
Propiedades, planta y equipo (3)	594.200.000	-	594.200.000

(1) Pagarés, letras de cambio y otros

El saldo corresponde al registro de los Títulos de Depósito Judicial constituidos a favor de la Superservicios, por concepto de los embargos judiciales efectuados en el proceso de cobro coactivo, recursos que pueden ser abonados a la cartera de las empresas deudoras una vez culmine el cobro coactivo y se tenga el fallo definitivo.

El anexo 10 “Depósitos Judiciales”, el cual hace parte integral de las Notas, detalla el valor de cada tercero de los Títulos de Depósitos Judiciales.

(2) Propiedades, planta y equipo

El saldo corresponde a los bienes entregados por terceros clasificados en Control Administrativo. La información de los bienes en control administrativo, se encuentra especificada en la Nota 10.

(3) Bienes aprehendidos o incautados

Bienes en destinación provisional de la SAE - Sociedad de Activos Especiales SAS resolución 165 de 2023 según la cual “se entregan en destinación provisional al servicio de la SSPD los automóviles con placas T-1707, T1708 y T-1709”.

NOTA 27. PATRIMONIO

Representa los recursos aportados para la creación y desarrollo de la entidad. Incluye los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio de la vigencia, así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.530.445.253.870	1.652.187.236.438	121.741.982.568
Capital fiscal	30.931.602.650	30.931.602.650	-
Resultados de ejercicios anteriores	1.683.118.839.088	1.892.202.882.462	209.084.043.374
Resultado del ejercicio	121.741.982.567	209.084.043.374	87.342.060.807

El resultado del Ejercicio del año 2024 fue de \$ 121.741.982.567 presenta una disminución con respecto al año anterior la cual obedece al incremento de los gastos en la vigencia 2024 dada principalmente por el deterioro de las cuentas por cobrar por la incorporación de la cartera correspondiente a multas concepto CGN 20241100015781 y contribución adicional según concepto CGN 20241100017151 del Fondo empresarial y un resultado neto negativo de -1.530.445.253.870 dado por la incorporación en la vigencia anterior del cálculo actuarial por concepto de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P.-FONECA, asumido por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Decreto 042 de 2020. El detalle de la información se encuentra en la nota 22.2.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	774.921.806.653	413.529.446.237	361.392.360.416
Ingresos fiscales	624.098.638.674	245.454.841.972	378.643.796.702
Operaciones interinstitucionales	120.913.042.926	112.922.963.490	7.990.079.436
Otros ingresos	29.910.125.053	55.151.640.775	-25.241.515.722

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	624.098.638.674	245.454.841.972	378.643.796.702

INGRESOS FISCALES	624.098.638.674	245.454.841.972	378.643.796.702
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (1)	624.896.055.403	245.651.121.972	379.244.933.431
Devoluciones y descuentos (db)(2)	797.416.729	196.280.000	601.136.729
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	120.913.042.926	112.922.963.490	7.990.079.436
Fondos recibidos (3)	120.913.042.926	112.922.963.490	7.990.079.436

(1) Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Los Ingresos Operacionales de la Superservicios provienen de recursos propios, por liquidación de la Contribución Especial liquidada y cobrada a las empresas prestadoras de servicios públicos en virtud de lo establecido en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, con el propósito de garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos presupuestales, que permitan garantizar el buen funcionamiento, cumplir con las metas establecidas y ejecutar las funciones encomendadas a la Superservicios, que para la vigencia 2024 fueron establecidas en la suma de \$248.059.000.000.

Durante la vigencia 2024, se expedieron 4.687 liquidaciones de la contribución Especial 2024, equivalentes a 3.435 empresas por valor de \$248.518.575.312, que corresponde al 100.19% del presupuesto asignado para esta vigencia. De lo liquidado por vigencia 2024 la Superservicios tuvo un recaudo por valor de \$218.285.149.288,06 durante el periodo.

Así mismo, se expedieron 159 liquidaciones correspondientes a contribuciones de vigencias anteriores por concepto de Contribución Especial. De lo liquidado por vigencias anteriores la Superservicios tuvo un recaudo por valor de \$653.028.021,68 durante el periodo.

Vigencia	CONTRIBUCION ESPECIAL		
	Valor Liquidaciones	Nº Liquidaciones	Nº Empresas
2018	15.078.000,00	2	1
2019	-	0	0
2020	978.072.136,00	29	25
2021	432.963.000,00	16	14
2022	299.797.927,00	21	19
2023	286.667.000,00	91	88
Subtotal	2.012.578.063,00	159	147

Con relación al Recaudo por concepto de Contribución Especial al cierre 31 de diciembre de 2024, se recaudó la suma de \$230.293.423.848 equivalente al 92.84% del valor del presupuesto asignado para la vigencia 2024.

A partir de la vigencia 2024 y con ocasión de los conceptos emitidos por la CGN se incorporaron los ingresos por multas y sanciones concepto CGN 20241100015781 y contribución adicional según concepto CGN 20241100017151, estos recursos una vez recaudados deben ser girados al Fondo empresarial.

El Recaudo por concepto de Contribución Adicional al cierre 31 de diciembre de 2024, corresponde la suma de \$15.528.127.50 y por concepto de multas y sanciones \$31.005.092.547.

(2) Devoluciones y descuentos

El saldo corresponde a las devoluciones por un mayor valor pagado por concepto de contribución Especial por valor de \$797.416.729.

(3) Operaciones interinstitucionales - Fondos recibidos

En esta cuenta se incluyen principalmente los recursos recibidos con destino al FONECA por valor de \$120.903.300.000.

28.2 Otros Ingresos

Los otros ingresos de la Superservicios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS INGRESOS	29.910.125.053	55.151.640.775	25.241.515.722
Financieros (1)	19.075.114.518	570.529.045	18.504.585.473
Ingresos diversos (2)	4.595.555.503	721.357.431	3.874.198.072
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor (3)	3.014.018.361	4.673.206.135	1.659.187.774
Reversión de provisiones (4)	3.225.436.671	49.186.548.163	45.961.111.492

(1) Financieros

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
FINANCIEROS	19.075.114.518	570.529.045	18.504.585.473
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (a.)	53	51	2
Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	4.794.191	8.034.152	3.239.961
Rendimientos sobre recursos entregados en administración (b)	19.070.320.274	562.494.842	18.507.825.432

- a. El saldo corresponde a los Intereses de Ahorro generados de la cuenta de la entidad y que fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, por no ser parte de los recursos de la entidad.

- b. El saldo corresponde a los Rendimientos sobre los recursos entregados en administración al FONECA, al Fondo Especial de Educación ICETEX y Fondo de contingencias para entidades del Estado FCEE.

El mayor valor corresponde a los rendimientos de los recursos entregados al FONECA los cuales representan un 99% del total de la cuenta.

Para la vigencia 2024, se generaron rendimientos sobre recursos entregados en administración al ICETEX, por la suma de (\$116.479.673,96), se evidencia un aumento de rendimientos del 41% respecto a la vigencia anterior.

(2) Ingresos Diversos

El saldo corresponde a los ingresos obtenidos por concepto de fotocopias, aprovechamientos, reintegros y ajustes a miles de pesos, así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS	4.595.555.503	721.357.431	148.662.199
Fotocopias (a)	54.909.049	3.101.196	51.807.853
Aprovechamientos (b)	795.387.283	43.363.166	752.024.116
Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual (c)	3.722.499.324	-	3.722.499.324
Sentencias a favor de la entidad	-	434.749.645	434.749.645
Costas procesales a favor de la entidad (d)	4.628.935	22.307.048	17.678.113
Reintegros (e)	15.093.641	26.212.205	11.118.564
Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	-	191.623.449	191.623.449
Otros ingresos diversos (f)	3.037.271	722	3.036.549

- a. El saldo corresponde a ingresos por venta de fotocopias en su mayor parte de expedientes solicitados por los prestadores y reposición de carnet de funcionarios.
- b. Se registran los valores de los rendimientos generados por la cuenta de ahorros a favor de la entidad.
- c. Corresponde a registro de recuperaciones y reintegros del FONECA.
- d. Son los valores de costas procesales de fallos judiciales a favor de la entidad.
- e. El saldo corresponde al registro por concepto de reintegros de Nómina (Devolución de cursos y acondicionamiento físico) y Viáticos.
- f. Corresponde al reconocimiento de cuentas por cobrar del FONECA

(3) Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de periodos anteriores que se origina por cambios producidos en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo. El anexo 3 “Deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que han sido deterioradas y los factores considerados por el grupo de Cobro para determinar el deterioro, así mismo, indica cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

NOTA 29. GASTOS

El total de gastos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	653.179.824.085	204.445.402.863	448.734.421.223
De administración y operación	191.656.750.287	167.421.930.328	24.234.819.960
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	404.346.014.863	14.686.161.758	389.659.853.105
Operaciones interinstitucionales	9.775.979	73.881.991	-64.106.012
Otros gastos	57.167.282.956	22.263.428.785	34.903.854.170

29.1. De administración y operación

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	191.656.750.287	167.421.930.328	24.234.819.959
De Administración y Operación	191.656.750.287	167.421.930.328	24.234.819.959
Sueldos y salarios	67.441.941.524	60.747.141.469	6.694.800.055
Contribuciones efectivas	17.897.210.311	15.766.550.706	2.130.659.605
Aportes sobre la nómina	3.800.751.600	3.385.639.800	415.111.800
Prestaciones sociales	25.787.164.518	24.167.731.587	1.619.432.931
Gastos de personal diversos	180.940.373	77.145.064	103.795.309
Generales	75.574.722.173	62.512.652.315	13.062.069.858
Impuestos, contribuciones y tasas	974.019.788	765.069.387	208.950.401

29.1.1 Sueldos y Salarios

A diciembre 31 de 2024, los gastos de administración y de operación por salarios y prestaciones sociales se generaron por nómina de los funcionarios, tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales.

Los gastos por sueldos y salarios para el cierre contable a 31 diciembre de 2024, comprendía:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
SUELdos Y SALARIOS	67.441.941.524	60.747.141.469	6.694.800.055
Sueldos	61.654.983.140	55.673.241.195	5.981.741.945
Horas extras y festivos	93.203.094	92.555.088	648.006
Prima técnica	3.442.340.659	2.903.488.804	538.851.855
Bonificaciones	2.085.516.508	1.952.599.908	132.916.600
Auxilio de transporte	105.618.600	72.215.239	33.403.361
Subsidio de alimentación	60.279.523	53.041.235	7.238.288

29.1.2. Contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y prestaciones sociales

El siguiente es el detalle de los gastos por contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	17.897.210.311	15.766.550.706	2.130.659.605
Aportes a cajas de compensación familiar	3.040.256.100	2.708.084.800	332.171.300
Cotizaciones a seguridad social en salud	5.923.370.978	5.294.324.229	629.046.749
Cotizaciones a riesgos laborales	439.819.900	341.470.900	98.349.000
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	8.493.763.333	7.422.670.777	1.071.092.556
APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.800.751.600	3.385.639.800	415.111.800
Aportes al Icbf	2.280.316.700	2.031.303.400	249.013.300
Aportes al Sena	1.520.434.900	1.354.336.400	166.098.500
PRESTACIONES SOCIALES	25.787.164.518	24.167.731.587	1.619.432.931
Vacaciones	4.957.089.513	5.023.549.150	66.459.637
Cesantías	6.832.942.413	6.046.894.503	786.047.910
Prima de vacaciones	3.374.553.391	3.440.144.937	65.591.546
Prima de navidad	6.324.567.679	5.794.268.054	530.299.625
Prima de servicios	3.030.989.228	2.809.948.576	221.040.652
Bonificación especial de recreación	409.617.009	408.837.854	779.155
Otras primas	857.405.285	644.088.513	213.316.772

Actualmente la Superservicios se encuentra afiliada a la Caja de compensación Compensar, y cumple con sus obligaciones ante el ICBF y Sena.

29.1.3 Gastos de personal Diversos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	180.940.373	77.145.064	103.795.309
Capacitación, bienestar social y estímulos	82.694.600	68.465.627	14.228.973
Dotación y suministro a trabajadores	94.658.850	8.679.437	85.979.413
Otros gastos de personal diversos	3.586.923	-	3.586.923

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 títulos 10 y 19 la Superservicios desarrolló los programas y actividades que fomentaron en la entidad y contribuyeron al desarrollo integral y el equilibrio de la vida familiar y laboral de los funcionarios.

Así mismo, Atendiendo lo señalado en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 7º de la Ley 11 de 1984, se entregó la dotación a los funcionarios que tienen derecho y que devengan una asignación básica mensual inferior a dos (2) SMMLV, que hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Superservicios; en este sentido se realizó la entrega de la dotación de calzado y vestido de labor. La entrega se realizó en forma directa en los meses (30 abril, 31 agosto y 20 diciembre), acorde a las necesidades del funcionario.

29.1.4 Gastos Generales

El siguiente es el detalle de los gastos generales a 31 de diciembre de 2024 y 2023:



**Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios**

Página 117 de 126

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GENERALES	75.574.722.173	62.512.652.315	13.062.069.858
Vigilancia y seguridad (1)	2.178.277.920	1.909.017.436	269.260.484
Materiales y suministros (2)	164.705.032	1.269.115.543	1.104.410.511
Mantenimiento (3)	180.946.654	857.004.121	676.057.467
Servicios públicos (4)	2.305.458.114	2.134.556.439	170.901.675
Arrendamiento operativo (5)	7.556.858.527	5.960.874.380	1.595.984.147
Viáticos y gastos de viaje (6)	2.280.004.460	2.052.951.336	227.053.124
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (7)	32.978.040	18.993.900	13.984.140
Comunicaciones y transporte (8)	2.981.659.065	2.967.174.318	14.484.747
Seguros generales (9)	1.216.756.204	1.016.382.547	200.373.657
Combustibles y lubricantes (10)	57.672.917	43.618.197	14.054.721
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (11)	1.429.238.964	1.589.674.771	160.435.807
Procesamiento de información (12)	-	2.066.742.324	2.066.742.324
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	-	7.250.999	7.250.999
Licencias (13)	14.710.818	658.766.897	644.056.079
Gastos legales (14)	-	836.140	836.140
Intangibles (15)	7.225.617.703	6.744.846.873	480.770.830
Costas procesales (16)	11.898.389	37.859.354	25.960.965
Comisiones (17)	17.217.619	-	17.217.619
Honorarios (18)	24.627.949.779	18.822.665.063	5.805.284.716
Servicios (19)	23.269.328.069	14.245.929.917	9.023.398.152
Otros gastos generales (20)	23.443.900	108.391.760	84.947.860

- (1) El saldo de la cuenta corresponde al servicio de vigilancia de la entidad contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales.
- (2) El saldo de la cuenta está representado por papelería y útiles de oficina, insumos para las impresoras y otros elementos para el funcionamiento de la Entidad adquiridos para el nivel central y las Direcciones Territoriales.
- (3) El saldo de la cuenta corresponde al mantenimiento contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales de equipos, vehículos, muebles y enseres, edificaciones y herramientas informáticas.
- (4) El saldo de la cuenta corresponde al gasto de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía IP del Nivel Central, las Direcciones y al gasto por servicios públicos del personal de la entidad que se encuentran en la modalidad de teletrabajo.
- (5) El saldo de la cuenta corresponde entre otros al arrendamiento de espacio para archivo en el Nivel central, oficinas para los puntos de atención - PAS que dependen de las Direcciones Territoriales y al arrendamiento de las nuevas sedes de la Superservicios.
- (6) El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de transporte de los servidores públicos de la Superservicios tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales, para el cumplimiento de la misión.
- (7) El saldo corresponde a gastos por publicación en el Diario Oficial, de los Actos Administrativos expedidos por la Superservicios.
- (8) El saldo corresponde en gran proporción al gasto por servicios de Gestión y administración de documentos y envío de correo para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales y a los gastos por concepto de transporte aéreo
- (9) El saldo corresponde a compra de pólizas de seguros de la entidad y póliza de los vehículos de la entidad
- (10) El saldo corresponde a gastos por concepto de combustible para los vehículos al servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados y Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones
- (11) El saldo corresponde a gastos de aseo y cafetería prestado al Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- (12) El saldo de la cuenta corresponde al gasto por servicios prestados de Outsourcing de la Oficina de Informática.
- (13) Corresponde a gastos por concepto de servicio de soporte técnico renovación y actualización y mantenimiento de software.
- (14) Gastos Legales corresponde a trámites notariales y la curaduría urbana
- (15) Corresponde a gastos por concepto de servicio de soporte técnico renovación y actualización y mantenimiento de software
- (16) El saldo corresponde al pago de costas en procesos judiciales. El anexo 11 “Pagos sentencias año 2023” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de

los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.

- (17) El saldo corresponde a gastos por comisiones, gravámenes financieros
- (18) El saldo corresponde a gastos por concepto adquisición de servicios prestados a la entidad por concepto de honorarios
- (19) El saldo corresponde a gastos por concepto adquisición de servicios prestados a la entidad por contratistas y proveedores.
- (20) El saldo corresponde a Gastos por cuotas de administración.

29.1.5. Impuestos, Contribuciones y Tasas

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas generales a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	974.019.788	765.069.387	208.950.401
Impuesto predial unificado (a)	173.808.072	161.972.357	11.835.715
Cuota de fiscalización y auditaje (b)	784.239.610	592.463.189	191.776.421
Tasas (.c)	850.200	756.800	93.400
Impuesto sobre vehículos automotores (d)	10.215.550	5.788.800	4.426.750
Gravamen a los movimientos financieros (e).	1.775.072	1.633.960	141.112
Sobretasa ambiental (f)	3.131.284	2.454.281	677.003

Los saldos corresponden a gastos que se detallan a continuación:

- a) Impuesto predial pagado por los inmuebles de la entidad tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Territoriales.
- b) Gasto pagado a la Contraloría General de la República por la Auditoría fiscal del año 2024.
- c) Gasto pagado por semaforización
- d) Impuesto de vehículos de la entidad de Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- e) Impuesto del gravamen a los movimientos financieros por las operaciones bancarias realizadas por la Superservicios.
- f) Impuesto de sobre tasa ambiental al municipio de Medellín y Bucaramanga.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2024	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES PROVISIONES	Y 404.346.014.863,4	14.686.161.758,5	389.659.853.105
Deterioro de cuentas por cobrar (1)	244.561.556.407,0	616.037.926,0	243.945.518.481
Depreciación de propiedades, planta y equipo (3)	3.052.222.358,1	2.513.065.783,6	539.156.574
Amortización de activos intangibles (3)	741.097.768,6	525.812.166,9	215.285.602
Provisión litigios y demandas (4)	155.991.138.329,7	11.031.245.882,0	144.959.892.448

(1) Deterioro de cuentas por cobrar

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar calculada a partir de la estimación colectiva o individual de las pérdidas crediticias del activo. El anexo 3 “Deterioro cartera a 31 de diciembre de 2024” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

(2) Depreciación de propiedades, planta y equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo.

(3) Amortización de intangibles

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

(4) Provisión litigios y demandas

Corresponde al gasto originado por la Provisión del Contingente Judicial como resultado de la evaluación técnica realizada por el grupo de Defensa Judicial. El anexo 12 “Gastos por provisión de Litigios y Demandas a 31 de diciembre 2024” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los registros de gastos por provisión.

29.3. Operaciones interinstitucionales

El saldo representa las multas e intereses de ahorro recaudadas y trasladadas a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

Los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sean inferiores al año 2007 deben transferirse a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

29.4. Otros Gastos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	57.167.282.956	22.263.428.785	34.903.854.171
COMISIONES (1)	13.723.896.579	63.358.152	13.660.538.427
Comisiones sobre recursos entregados en administración	13.723.502.445	62.950.323	13.660.552.122
Comisiones servicios financieros	394.134	407.829	13.695
FINANCIEROS (2)	58.894.241	93.506.564	34.612.323
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	47.326.289	8.948.765	38.377.523
Otros intereses de mora	98.567	766.232	667.665
Intereses de sentencias	11.469.385	83.791.567	72.322.182
GASTOS DIVERSOS (3)	32.184.455.019	18.230.274.636	13.954.180.383
Sentencias	426.161.854	1.415.160.055	988.998.201
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.036.241.425	348.591.666	687.649.760
Pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	30.722.051.648	16.466.522.859	14.255.528.789
Otros gastos diversos	91	56	35
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES (4)	11.200.037.117	3.876.289.433	7.323.747.684
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11.200.037.117	3.876.289.433	7.323.747.684

(1) Comisiones

El saldo corresponde a las comisiones pagadas al ICETEX por el manejo de los recursos entregados en administración según convenio No.120906 para capacitación de los funcionarios de carrera administrativa, por \$103.242.445 y al Patrimonio Autónomo FONECA por \$13.620.260.000.

(2) Financieros

El saldo corresponde a depuración contable, a las solicitudes de devolución de intereses de mora de la contribución especial y a los intereses moratorios generados en cumplimiento de Fallos Judiciales.

(3) Gastos Diversos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DIVERSOS	32.184.455.019	18.230.274.636	13.954.180.383
Sentencias	426.161.854	1.415.160.055	988.998.201
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (PPE)(b)	1.036.241.425	348.591.666	687.649.760
Pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual (c)	30.722.051.648	16.466.522.859	14.255.528.789
Otros gastos diversos (d)	91	56	35

- a) El saldo corresponde al gasto generado por pago de sentencias judiciales, el anexo 11 “Pagos sentencias año 2024” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno

de los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.

- b) Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (PPE), el saldo corresponde al valor registrado de bienes dados de baja, mediante acta y/o resolución.
- c) Corresponde al valor registrado por los gastos asociados al Patrimonio Autónomo FONECA, atendiendo los lineamientos dispuestos en el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- d) Corresponde a los gastos generados por ajustes a miles de pesos.

(4) Devoluciones y descuentos Ingresos Fiscales

El saldo de la cuenta corresponde principalmente al registro de revocatorias de actos administrativos por concepto de contribuciones.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

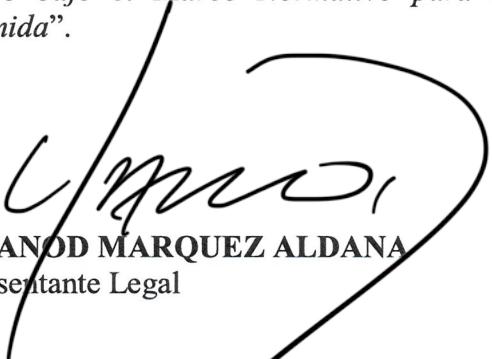
No aplica

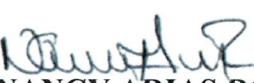
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022, modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el literal d) del subtítulo “*Primer periodo de aplicación*”, estableciendo que “*La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*”.


Dr. YANOD MARQUEZ ALDANA
Representante Legal


NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
Contadora TP-164748

Proyectó: Claudia Marcela Trujillo G. – Profesional especializado -Grupo de Contabilidad 

Revisó: Gladys Teresa Casablanco Rodríguez - Secretaria General 

Alvaro Gómez Colmenares- Director Financiero (e) 

Jhonn Vicente Cuadros Cuadros- Jefe Oficina Asesora Jurídica 

LOS SUSCRITOS

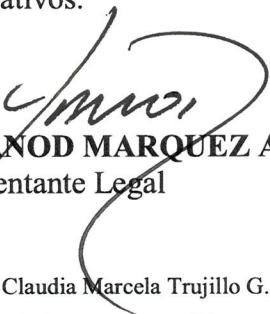
Dr. YANOD MARQUEZ ALDANA, REPRESENTANTE LEGAL Y Dra. NANCY ARIAS RODRÍGUEZ, CONTADORA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 43 de 1990, el Decreto 1369 de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 182 del 19 de mayo de 2017 y No. 156 del 29 de mayo de 2018, expedidas por la Contaduría General de la Nación:

CERTIFICAN:

Que los saldos de la información Financiera y contable de la SUPERSERVICIOS con corte a 31 de diciembre de 2024, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública - Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Así mismo, que los Estados Financieros reflejan en forma razonable la situación Financiera y contable de la SUPERSERVICIOS y se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.


Dr. YANOD MARQUEZ ALDANA
Representante Legal


NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
Contadora TP-164748

Proyectó: Claudia Marcela Trujillo G. – Profesional especializado -Grupo de Contabilidad

Revisó: Gladys Teresa Castiblanco Rodríguez - Secretaria General

Alvaro Gómez Colmenares- Director Financiero (e)

Jhonn Vicente Cuadros Cuadros- Jefe Oficina Asesora Jurídica